

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOCTORES *HONORIS CAUSA* Y PADRINOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los nombramientos de doctores *honoris causa* de:

- D. Carlos Saura Atarés, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Información. Designa Padrino a D. Emilio Carlos García Fernández.
- D. Mateo Valero Cortés, a propuesta de la Facultad de Informática. Designa Padrino a D. Francisco Tirado Fernández.
- D. Charles A. Richard Hoare, a propuesta de la Facultad de Informática. Designa Padrino a D. Ricardo Peña Marí.

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTO UNIVERSITARIO, EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE ESTE SECTOR Y DEL SECTOR DE PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD.

El Consejo aprueba, por asentimiento, hacer extensivo el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 27 de marzo de 2012, relativo a la sustitución de miembros del Consejo de Gobierno en sus Comisiones delegadas, al sector de "Directores de Departamento y de Instituto Universitario", así como la relación de miembros titulares y suplentes en las distintas Comisiones, correspondientes a este sector y al de "Profesores Doctores con Vinculación Permanente", en los siguientes términos:

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE

Titular: D^a María José Anadón Baselga. (Suplente: D. Juan Iglesias Redondo)

COMISIÓN ACADÉMICA

Titular: D^a María José Anadón Baselga. (Suplente: José Juan Jiménez Rodríguez)

COMISIÓN DE ESTUDIOS

Titular: D. Juan José García Norro. (Suplente: D. José Antonio Ramos Atance)

COMISIÓN ECONÓMICA

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez. (Suplente: D^a María José Anadón Baselga)

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Titular: D. José Antonio Ramos Atance. (Suplente: D. Juan José García Norro)

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Titular: D. Juan Iglesias Redondo. (Suplente: D. Juan José García Norro)

COMISIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez. (Suplente: D^a María José Anadón Baselga)

PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Comas Rengifo, M^a José (Suplente: Arranz Márquez, Luis)

Gómez Castañeda, Juan (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

Iturmendi Morales, José (Suplente: Aranguez Alonso, M^a Isabel)

COMISIÓN PERMANENTE

Aranguez Alonso, M^a Isabel (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

González Calbet, José M^a (Suplente: Comas Rengifo, M^a José)

COMISIÓN DE ESTUDIOS

Aranguez Alonso, M^a Isabel (Suplente: Gómez Castañeda, Juan)

Fernández Vallina, Francisco Javier (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

García Fernández, Emilio Carlos (Suplente: Aldecoa Luzárraga, Francisco)

COMISIÓN ACADÉMICA

Comas Rengifo, M^a José (Suplente: Aranguez Alonso, M^a Isabel)

Contreras Rodríguez, Julio (Suplente: Arranz Márquez, Luis)

Iturmendi Morales, José (Suplente: González Calbet, José M^a)

COMISIÓN ECONÓMICA

Aldecoa Luzárraga, Francisco (Suplente: García Fernández, Emilio Carlos)

Arranz Márquez, Luis (Suplente: Contreras Rodríguez, Julio)

González Marzo, Félix (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Arranz Márquez, Luis (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

Contreras Rodríguez, Julio (Suplente: Comas Rengifo, M^a José)

Fernández Vallina, Francisco Javier (Suplente: Aldecoa Luzárraga, Francisco)

González Marzo, Félix (Suplente: Aranguez Alonso, M^a Isabel)

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT

Comas Rengifo, M^a José (Suplente: González Marzo, Félix)

COMISIÓN DE CENTROS

Aldecoa Luzárraga, Francisco (Suplente: Iturmendi Morales, José)

Aranguez Alonso, M^a Isabel (Suplente: Arranz Márquez, Luis)

Fernández Vallina, Francisco Javier (Suplente: Hernández Yáñez, Luis)

García Fernández, Emilio Carlos (Suplente: Gómez Castañeda, Juan)

PROPUESTA DE DESDOTACIÓN DE PLAZAS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de desdotación de la siguiente plaza:

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento de Historia de la Filosofía

Desdotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad (003-00539).

PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DE DOS CAIS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de cambio de nombre de los siguientes CAI's.

- CAI Espectroscopía Multifotónica y de Femtosegundo pasa a llamarse CAI de Láseres Ultrarrápidos.
- CAI Servicios Comunes de Investigación pasa a llamarse CAI de Técnicas de Análisis del Comportamiento.

CAMBIO DE UN REPRESENTANTE DE UN CENTRO EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, en relación con el punto 8 del orden del día sobre “Informe al Consejo de Gobierno de cambio de un representante de un Centro en la Comisión de Doctorado”, **se da por informado** de lo siguiente:

- D. José Luis Colino Mediavilla, de la Facultad de Derecho, sustituye a D. José Domingo Rodríguez Martín.

APROBACIÓN DE NORMATIVA DE DESARROLLO DEL R.D. 99/2011 QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la Normativa de Desarrollo del R.D. 99/2011 que regula los Estudios de Doctorado, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN, SI PROCEDE, DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD Y PRODUCCIÓN PORCINA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la implantación del Máster Universitario en Sanidad y Producción Porcina, en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los planes de estudio de Másteres que se relacionan a continuación:

- Máster Universitario en Descubrimiento de Fármacos.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).
- Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- Máster Universitario en Comercio Electrónico.
- Máster Universitario en Astrofísica. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado)

- Máster Universitario en Economía y Gestión de la Innovación. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).
- Máster Universitario en Energía.
- Máster Universitario en Física Biomédica. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).
- Máster Universitario en Física Teórica.
- Máster Universitario en Meteorología y Geofísica. (Sustituirá al Máster en Geofísica y Meteorología verificado por un procedimiento abreviado).
- Máster Universitario en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas.
- Máster Universitario en Nanofísica y Materiales Avanzados.
- Máster Universitario en Comunicación Audiovisual para la Era Digital.
- Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, le traslado para su conocimiento y, en su caso, ejecución.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN AL MÁSTER DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO DE LOS CENTROS ADSCRITOS “CARDENAL CISNEROS”, “CUNEF” Y “REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL-MARÍA CRISTINA”.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la incorporación al Máster de Acceso a la profesión de abogado de los Centros Adscritos “Cardenal Cisneros”, “CUNEF” y “Real Centro Universitario Escorial-María Cristina”, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL TFG (ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2012, BOUC 30 DE JULIO).

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación del punto 6.3 de las Directrices del TFG, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012, BOUC 30 de julio, que queda redactado en los siguientes términos:

“Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título, con la excepción los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil,

solidarias y de cooperación, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en actas.”

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MEMORIAS DE LOS TÍTULOS DE GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CES VILLANUEVA) Y DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (INTRODUCCIÓN DE MENCIONES EN LOS CENTROS ADSCRITOS: FOMENTO, DON BOSCO Y ESCUNI).

El Consejo aprueba, por asentimiento, las Memorias de los Títulos de Grado de Administración y Dirección de Empresas (CES Villanueva) y de Maestro en Educación Primaria (Introducción de Menciones en los Centros Adscritos: FOMENTO, Don Bosco y ESCUNI), en los términos que constan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA CONGELAR TEMPORALMENTE LAS PAGAS DE JUBILACIÓN AL PDI Y AL PAS DE LA UCM.

El Consejo aprueba, por asentimiento, modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, dejando sin efecto la congelación temporal de las pagas de jubilación al PDI y al PAS de la UCM.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÍAN LA CONCESIÓN DEMANIAL CONSTITUIDA POR EL USO PRIVATIVO DE LA FINCA SITUADA EN LA PLAZA DE CRISTO REY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE CARÁCTER DOCENTE, CIENTÍFICO, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la concesión demanial constituida por el uso privativo de la finca situada en la Plaza de Cristo Rey para la construcción y explotación de un centro de carácter docente, científico, cultural o de investigación.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN (EXTRAORDINARIA) DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACUERDO ADOPTADO

DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

El Consejo aprueba, por 36 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto en blanco un “Manifiesto en Defensa de la Universidad Pública”, en los siguientes términos:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en sesión extraordinaria el 12 de noviembre de 2012, tras analizar el estado actual de la Universidad y habiendo tenido conocimiento del proyecto de presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2013, **considera los siguientes aspectos que afectan al desarrollo de la actividad académica:**

Primero: En este momento de crisis económica, las universidades públicas están sufriendo considerables reducciones presupuestarias. En el caso de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), las inversiones para infraestructuras y mantenimiento contempladas en el Contrato Programa suscrito con la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011 eran de 199 millones de euros, de por sí insuficientes para las necesidades de esta Universidad, de los que se recibieron menos de 90. Para el año 2013 se han previsto para este concepto 2,3 millones de euros. Por otra parte, se ha producido una disminución del presupuesto destinado por la Comunidad para las nóminas de nuestra plantilla, que alcanza 47 millones entre 2012 y 2013 (25,4 millones en el último trimestre de 2012 y 21,6 millones para el ejercicio 2013) que altera el escenario de equilibrio presupuestario que se ha establecido como objetivo en el último presupuesto la UCM. A estos recortes se unen las deudas que el gobierno de la Comunidad de Madrid tiene con la UCM, lo que supone un grave perjuicio para la Universidad y ponen en cuestión la realización de sus funciones con los niveles de calidad ya alcanzados, y que han sido una marca de identidad de la UCM a lo largo de las últimas décadas. Asimismo lesionan los derechos del personal universitario, dificultando o impidiendo una carrera docente, investigadora y profesional.

Segundo: La UCM consciente de su responsabilidad ante la sociedad, aprobó ya en el periodo 2009-2010 un programa de ahorro que fue seguido en 2011 por un estricto plan de eficiencia dirigido a la reducción de los gastos y a la

mejora de la gestión de los recursos humanos y materiales, manteniendo la calidad en la docencia, investigación y transferencia a la sociedad.

Tercero: La disminución de la financiación ha ido acompañada de la desmedida subida de los precios públicos de los estudios universitarios, acordada por la Comunidad de Madrid para el curso académico 2012-2013, que impide el acceso a la Universidad a colectivos sociales con menores niveles de ingresos u obliga a matricular un número inferior de créditos (una disminución de, aproximadamente, 400.000 créditos este curso en la UCM), lo que inevitablemente alargará la permanencia de los estudiantes en la universidad, retrasando su salida al mercado laboral y dilatando su dependencia de las familias, demostrando el fracaso y la ineficacia de la política de subida de precios públicos. En particular el número de matriculados en másteres ha disminuido entre el 15 y el 20 % en las seis universidades públicas de Madrid, el 16% en la UCM, con especial incidencia en los másteres relacionados con la investigación. De no corregirse esta política de precios públicos las consecuencias serán muy negativas para la investigación, que en muchas áreas es puntera.

Cuarto: La subida de precios públicos no ha sido acompañada del correspondiente incremento de becas para paliar los efectos negativos en las familias con menos recursos. Además, el decreto de precios públicos hace recaer sobre la Universidad el pago en las becas de la diferencia entre la cantidad fijada por la Comunidad de Madrid y lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2012, lo que se traduce en la práctica en un recorte aún mayor en el presupuesto de la Universidad.

Quinto: La prohibición o limitación en las tasas de reposición de los empleados públicos por parte del Gobierno de la Nación, que afecta a la plantilla universitaria, dificulta el funcionamiento normal de la Universidad y cuestiona su futuro, en la medida en que entorpece o impide el relevo generacional de docentes e investigadores, y favorece la fuga de talentos hacia países que, como Francia o Alemania, siguen apostando por sus universidades.

Sexto: Todas estas medidas, que se enmarcan en la aplicación de los Decretos-Leyes 14/2012 y 20/2012, suponen una disminución importante en la autonomía y la financiación de las universidades públicas. En la misma dirección se puede encuadrar la creación de una comisión de expertos para definir el modelo futuro de universidad por realizarse al margen de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Entendemos que sus resultados afectarán al funcionamiento de la Universidad Pública, a su gobernanza, a su financiación, a los precios públicos y al sistema de acceso a la misma.

Por todo ello el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid considera que:

La Universidad pública no puede soportar más recortes presupuestarios si se quiere mantener su actividad académica con la calidad necesaria, para ejercer

el papel protagonista que le corresponde en la salida de la crisis económica y en la evolución de la sociedad española con las garantías alcanzadas dentro de nuestro estado de bienestar.

La sociedad española no puede asumir, sin una adecuada política de becas, subidas de precios públicos que ponen en riesgo la igualdad de oportunidades garantizada por la Constitución.

Cualquier cambio en el modelo universitario español se debe realizar con la participación institucional de las universidades, a partir de los avances conseguidos por la universidad pública desde el restablecimiento de la democracia. España es la novena potencia investigadora del mundo, aportando la universidad el 66% de la I+D, y el país con mayor tasa de estudiantes universitarios por habitante. Todos estos logros han contribuido decisivamente a la modernización del Estado y se han alcanzado con una inversión sensiblemente inferior a la que realizan países de nuestro entorno, lo que resalta la eficiencia de nuestra Universidad Pública”.

PROPUESTA DE REGULACIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DEL CARGO DE SUBDIRECTOR Y COORDINADOR DE LOS CURSOS DE VERANO.

La Comisión aprueba, por asentimiento, que los cargos de Subdirector y de Coordinador de los Cursos de Verano se equiparen, a efectos retributivos, a los cargos de Delegado del Rector y de Asesor de Vicerrector, respectivamente.

Si en un Acuerdo se dice que “De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede”, se dejará.

PROPUESTA XXXXXXXX

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN (EXTRAORDINARIA) DE 16 DE ENERO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

REVOCACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2003, POR EL QUE SE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE EL CONOCIMIENTO DE LA RECUSACIÓN QUE SE PROMUEVA CONTRA EL RECTOR.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la revocación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2003, por el que se delega en la Comisión Permanente el conocimiento de la recusación que se promueva contra el Rector.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES DE RECUSACIÓN AL RECTOR, FORMULADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2180/2011 y 18/2012.

El Consejo aprueba, por asentimiento, las propuestas de resolución de los incidentes de Recusación al Rector, formulados en los procedimientos sancionadores 2180/2011 y 18/2012, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 2013 / 13 DE MAYO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE EXTINCIÓN POR CURSO DE LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR FELIPE II DE ARANJUEZ, O, EN SU CASO, LA DESADSCRIPCIÓN DEL CENTRO EN LA DESADSCRIPCIÓN DEL CENTRO EN LA UCM POR ADSCRIBIRSE A OTRA UNIVERSIDAD.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 8 de mayo de 2013, en relación con el punto 3 del orden del día, ha acordado:

“Apoyar el estudio y la negociación de las soluciones que permitan:

1º.- Hacer viable el CES Felipe II como Centro Público.

2º.- Que se mantenga su adscripción a la UCM.

En su momento será el Consejo de Gobierno de esta Universidad, previa información exhaustiva y debate, quien tomará el acuerdo oportuno.”

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL ARCHIVO GENERAL. 2013-2015.

El Consejo aprueba el Plan Estratégico del Archivo General 2013-2015 en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

DEFINICIÓN DEL CENTRO QUE REPRESENTARÁ A UNA TITULACIÓN INTERFACULTATIVA ANTE CONFERENCIAS, ASOCIACIONES U OTRAS INSTITUCIONES.

El Consejo aprueba que el centro que representará a una titulación interfacultativa ante Conferencias, Asociaciones u otras Instituciones, será aquel en el que se imparta la correspondiente titulación.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOCTORES *HONORIS CAUSA* Y PADRINOS.

El Consejo aprueba los nombramientos de doctores *honoris causa* de:

- D. Bernard Vincent, a propuesta de la Facultad de Geografía e Historia. Designa padrino a D.^a M.^a Victoria López-Cordón Cortezo.
- D. Edmund Valpy Knox Fitzgerald, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas. Designa padrino a D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez.
- D. Maurizio Pollini, a propuesta de la Facultad de Filología. Designa padrino a D. Juan Varela-Portas Orduña.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de Profesorado Permanente que se detalla a continuación:

“FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento de Estudios Hebreos y Arameos.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Estudios Hebreos y Arameos**”. Perfil investigador: **Lengua y literatura hebrea.**

Comisión juzgadora:

ALBA CECILIA, Amparo (TU, UCM). Suplente: ALARCÓN SAINZ, Juan José (TU, UCM)

GARCÍA LOZANO, Raquel (TU, UCM). Suplente: ALONSO FONTELA, Carlos (TU, UCM)

GÓMEZ GARCÍA, Luz (TU, UAM). Suplente: PARADELA ALONSO, Nieves (TU, UAM)

SEIJAS DE LOS RIOS ZARZOSA, Guadalupe (TU, UCM). Suplente: PIQUER OTERO, Andrés (PCD, UCM)

TORIJANO MORALES, Pablo Antonio (TU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ VALLINA, Fco. Javier (TU, UCM)

Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lingüística indoeuropea**”. Perfil investigador: **Antiguo eslavo. Textos del cristianismo oriental.**

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ-PEDROSA NÚÑEZ, Juan Antonio (CU, UCM). Suplente: ÁNGEL ESPINOS, Jesús (TU, UCM)

BERNABÉ PAJARES, Alberto (CU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ ALFAGEME, Manuel Ignacio (CU, UCM)
LUJÁN MARTÍNEZ, Eugenio Ramón (TU, UCM). Suplente: MENDOZA TUÑÓN, Julia (CU, UCM)
RODRIGO MATEOS, José Lázaro (PCD, UCM). Suplente: MATESANZ DEL BARRIO, María (PCD, UCM)
VILLA POLO, Jesús de la (CU, UAM). Suplente: TORREGO SALCEDO, Esperanza (CU, UAM)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Didáctica y Organización Escolar**”. Perfil investigador: **Educación para la cooperación y el desarrollo y atención a la diversidad cultural.**

Comisión juzgadora:

BAUTISTA GARCIA-VERA, Antonio (CU, UCM). Suplente: GUTIEZ CUEVAS, Pilar (TU, UCMA)
MARTÍN BRIS, Mario (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: HERRÁN GASCÓN, Agustín de la (TEU, Universidad Autónoma de Madrid)
MONCLÚS ESTELLA, Antonio (CU, UCM). Suplente: D'ANGELO MENÉNDEZ, Estela (TU, UCM)
SAENZ-RICO DE SANTIAGO, Belén (PCD, UCM). Suplente: MACÍAS GÓMEZ, Escolástica (PCD, UCM)
SÁNCHEZ MANZANO, Esteban (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo (TU, UCM)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia de América II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia de América**”. Perfil investigador: **Etnohistorias y etnología andinas.**

Comisión juzgadora:

CAÑEDO-ARGÜELLES FÁBREGA, Teresa (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: HIDALGO NUCHERA, Patricio (TU, Universidad de Alcalá)
IGLESIAS PONCE DE LEÓN, Josefa (TU, UCM). Suplente: CIUDAD RUIZ, Andrés (CU, UCM)
PITARCH RAMÓN, Pedro (TU, UCM). Suplente: LACADENA GARCÍA-GALLO, Alfonso (PCD, UCM)
ROJAS Y GUTIÉRREZ DE GANDARILLA, José Luis de (TU, UCM). Suplente: BATALLA ROSADO, Juan José (TU, UCM)
SANCHEZ MONTAÑES, Emma (TU, UCM). Suplente: ADANEZ PAVON, Jesús (TU, UCM)

Departamento de Historia del Arte III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia del Arte**”. Perfil investigador: **Teoría y estética de la fotografía.**

Comisión juzgadora:

BRIHUEGA SIERRA, Luis Jaime (TU, UCM). Suplente: GARCÍA GARCÍA, Isabel (TU, UCM)

CAMPORESI, Valeria (TU, UAM). Suplente: MAYAYO BOST, Patricia (TU, UCM)

DIEGO OTERO, Estrella de (CU, UCM). Suplente: DIÉGUEZ PATAO, Sofía (TU, UCM)

GUTÉRREZ BURÓN, Jesús (TU, UCM). Suplente: ARIAS DE COSIO, Ana M^a (CU, UCM)

SANCHEZ NORIEGA, José Luis (TU, UCM). Suplente: RODRIGUEZ PEINADO, Laura (TU, UCM)

Departamento de Historia Contemporánea

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia Contemporánea**”. Perfil investigador: **La violencia en la dictadura franquista. España 1939-1975.**

Comisión juzgadora:

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (TU, Universidad Carlos III). Suplente: SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco (TU, Universidad Carlos III)

HERNANDEZ SANDOICA, Elena (CU, UCM). Suplente: MARTIN SANCHEZ, Isabel María (PCD, UCM)

MARTÍNEZ MARÍN, Jesús A. (CU, UCM). Suplente: OTERO CARVAJAL (TU, UCM)

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (CU, UCM). Suplente: OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (TU, UCM)

TORRE DEL RÍO, Rosario (CU, UCM). Suplente: FUSI AIZPURUA (CU, UCM)

Departamento de Historia Medieval

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia Medieval**”. Perfil investigador: **Historia Medieval de España. Poder y Gobierno en la Corona de Castilla.**

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente A. (CU, UAM). Suplente: RODRÍGUEZ PICAWEA, Enrique (TU, UAM)

ARRANZ GUZMÁN, Ana (TU, UCM). Suplente: DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge (TU, UCM)

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (CU, UM). Suplente: ALIRA CABRER, Martín (TU, UCM)

NIETO SORIA, José Manuel (CU, UCM). Suplente: CANTERA MONTENEGRO, Margarita (TU, UCM)

PEREZ DE TUDELA VELASCO, Isabel (TU, UCM). Suplente: MARTIN PRIETO, Pablo (TU, UCM)

Departamento de Musicología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Música**”. Perfil investigador: **Música de la antigüedad y Edad Media.**

Comisión juzgadora:

ARCE BUENO, Julio Carlos (TU, UCM). Suplente: SANCHEZ SANCHEZ, Víctor (TU, UCM)

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Carmen Julia (TU, UCM). Suplente: TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro (TU, UCM)
MUÑOZ RUBIO, Enrique (TU, UAM). Suplente: LABRADOR LÓPEZ DE AZCONA, Germán (TU, UCM)
RODRÍGUEZ CUERVO, Marta (PCD, UCM). Suplente: NAGORE FERRER, María (TU, UCM)
SUÁREZ PAJARES, Fco. Javier (TU, UCM). Suplente: BORDAS IBÁÑEZ, Cristina (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Departamento de Ingeniería Química

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Ingeniería Química”**. Perfil Investigador: **Biorefinería de procesos químicos industriales**.

Comisión juzgadora:

CASAS DE PEDRO, José Antonio (TU, UAM). Suplente: GÓMEZ SAINERO, M. Luisa (TU, UAM)
FUENTE GONZÁLEZ, Elena de la (TU, UCM). Suplente: SANTOS LÓPEZ, Aurora (CU, UCM)
MARTINEZ RODRIGUEZ, Mercedes (CU, UCM). Suplente: ARACIL MIRA, José (CU, UCM)
ROMERO SALVADOR, Arturo (CU, UCM). Suplente: TIJERO MIQUEL, Julio (CU, UCM)
SANTOS MAZORRA, Victoria (TU, UCM). Suplente: OVEJERO ESCUDERO, Gabriel (CU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Departamento de Matemática Aplicada

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Matemática Aplicada”**. Perfil investigador: **Matemáticas e industria, modelización y simulación numérica, optimización**.

Comisión juzgadora:

BERMEJO BERMEJO, Rodolfo (CU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: MORO CARREÑO, Julio (TU, Universidad Carlos III de Madrid)
DÍAZ DÍAZ, Jesús Ildfonso (CU, UCM). Suplente: INFANTE DEL RÍO, Juan Antonio (TU, UCM)
MURCIANO CESPEDOSA, Antonio (TU, UCM). Suplente: SMIRNOV RUEDA, Román (TU, UCM)
RAMOS DEL OLMO, Ángel Manuel (TU, UCM). Suplente: OLEAGA APADULA, Gerardo (PCD, UCM)
REY CABEZAS, José María (TU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ CONTRERAS, Jesús (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Arquitectura y Tecnología de Computadores”**. Perfil investigador: **Técnicas microarquitectónicas orientadas a la reducción del consumo**.

Comisión juzgadora:

GARCÍA CARBALLEIRA, Félix (CU, Universidad Carlos III). Suplente: EXPÓSITO SINGH, David (TU, Universidad Carlos III)

IMAÑA PASCUAL, José Luis (TU, UCM). Suplente: HIDALGO PÉREZ, José Ignacio (TU, UCM)

PIÑUEL MORENO, Luis (TU, UCM). Suplente: OLCOZ HERRERO, Katzalin (TU, UCM)

SANCHEZ-ELEZ MARTIN, Marcos (PCD, UCM). Suplente: MOZOS MUÑOZ, Daniel (CU, UCM)

TIRADO FERNÁNDEZ, Francisco (CU, UCM). Suplente: HERMIDA CORREA, Román (CU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICASDepartamento de Ecología.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Ecología**”. Perfil investigador: **Modularidad y reparto de recursos en ecología.**

Comisión juzgadora:

CASADO GONZÁLEZ, Miguel A. (TU, UCM). Suplente: BARANDICA FERNÁNDEZ, Jesús (PCD, UCM)

ESCUDERO ALCÁNTARA, Adrián (CU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: CASTRO DÍEZ, Pilar (TU, Universidad de Alcalá)

HERAS PUÑAL, Paloma de las (PCD, UCM). Suplente: GARCIA AVILES, Javier (PCD, UCM)

LÓPEZ DE PABLO, Carlos Tomás (TU, UCM). Suplente: MARTÍN ZORRILLA, Juan Vicente (PCD, UCM)

SERRANO TALAVERA, José Manuel (TU, UCM). Suplente: HERAS PUÑAL, Paloma de las (PCD, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Ecología**”. Perfil investigador: **Ecología de sistemas silvopastorales y de espacios protegidos.**

Comisión juzgadora:

BARANDICA FERNÁNDEZ, Jesús (PCD, UCM). Suplente: CASADO GONZÁLEZ, Miguel A. (TU, UCM)

DÍAZ PINEDA, Francisco (CU, UCM). MARTÍN DE AGAR VALVERDE, Pilar (TU, UCM)

HERAS PUÑAL, Paloma de las (PCD, UCM). Suplente: GARCIA AVILES, Javier (PCD, UCM)

MONTES DEL OLMO, Carlos (CU, UAM). Suplente: GÓMEZ SAL, Antonio (CU, UAM)

SCHMITZ GARCÍA, María Fé (TU, UCM). Suplente: RESCIA PERAZZO, Alejandro (TU, UCM)

Departamento de Matemática Aplicada (Biomatemática)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Matemática Aplicada**”. Perfil investigador: **Modelización matemática de la codificación sensorial.**

Comisión juzgadora:

DURAN ALEGRÍA, Ana Isabel (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ CALVO, M^a Cristina (TU, UCM)

LÓPEZ SÁNCHEZ, Jesús (TU, UCM). Suplente GONZÁLEZ MANTEIGA, M^a Teresa (TU, UCM)

MURCIANO CESPEDOSA, Antonio (TU, UCM). Suplente: SMIRNOV RUEDA, Román (TU, UCM)

PANETSOS PETROVA, Fivos (CEU, UCM). Suplente: LAHOZ BELTRÁ, Rafael (TU, UCM)

RASCÓN DÍAZ, Carlos (TU, Universidad Carlos III). Suplente: RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, Ana (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

Departamento de Genética

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Genética**”. Perfil investigador: **Citogenética**.

Comisión juzgadora:

BENAVENTE BARZAN, Elena (TU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: FERRER CEBRIÁN, Esther (CU, Universidad Politécnica de Madrid)

CALLEJAS HERAS, Carmen (TU, UCM). Suplente: GALLEGO RODRIGUEZ, Francisco Javier (TU, UCM)

ESPINO NUÑO, Francisco Javier (TU, UCM). Suplente: OCHANDO GONZÁLEZ, M^a Dolores (CU, UCM)

FIGUEIRAS MERINO, Ana Margarita (CU, UCM). Suplente: LINACERO DE LA FUENTE, Rosario (TU, UCM)

LÓPEZ FANJUL DE ARGÜELLES, Carlos (CU, UCM). Suplente: ROMERO MARTÍNEZ, Concepción (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Departamento de Cristalografía y Mineralogía.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Cristalografía y Mineralogía**” Perfil investigador: **Yacimientos magmáticos de sulfuros**.

Comisión juzgadora:

ASTILLEROS GARCIA-MONGE, José Manuel (TU, UCM). Suplente: VINDEL CATENA, Elena (TU, UCM)

LOPEZ ANDRES, María del Sol (TU, UCM). Suplente: VIEDMA MOLERO, Cristóbal (TU, UCM)

LÓPEZ GARCÍA, José Ángel (TU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ BARRENECHEA, José María (TU, UCM)

LUQUE DEL VILLAR, Fco. Javier (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ DE ANDRÉS, M^a del Sol (TU, UCM)

MARTÍN CRESPO, Tomás (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: CUEVAS RODRÍGUEZ Jaime (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

Departamento de Estratigrafía

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Estratigrafía**”. Perfil investigador: Perfil investigador: **Estratigrafía y registro paleoclimático en sistemas kársticos**.

Comisión juzgadora:

DABRIO GONZÁLEZ, Cristino (CU, UCM). Suplente: MAS MAYORAL, J. Ramón (CU, UCM)

FREGENAL MARTINEZ, María Antonia (PCD, UCM). Suplente: PIEREN PIDAL, Agustín Pedro (PCD, UCM)

GARCÍA-HIDALGO PALLARÉS, José Francisco (CEU, Universidad de Alcalá). Suplente: GIL GIL, Javier (TU, Universidad de Alcalá)

MARTÍN CHIVELET, Javier (CU, UCM). Suplente: MELÉNDEZ HEVIA, M^a Nieves (TU, UCM)

SÁNCHEZ MOYA, Yolanda (TU, UCM). Suplente: GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rocío (TU, UCM)

Departamento de Geodinámica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Geodinámica Interna**”. Perfil investigador: **Geofísica y geología marina.**

Comisión juzgadora:

CARBÓ GOROSABEL, Andrés (TU, UCM). Suplente: CAPOTE DEL VILLAR, Ramón (CU, UCM)

MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Álvaro (TU, Universidad Rey Juan Carlos), Suplente: HERRERA ESPADA, Raquel (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

MARTÍNEZ DÍAZ, José Jesús (TU, UCM). Suplente: TEJERO LÓPEZ, Rosa M^a (TU, UCM)

MUÑOZ MARTÍN, Alfonso (TU, UCM). Suplente: VICENTE MUÑOZ, Gerardo de (TU, UCM)

TSIGE, Meaza (PCD, UCM). Suplente: SANZ SANTOS, Miguel Angel (PCD, UCM)

Departamento de Petrología y Geoquímica.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Petrología y Geoquímica**”. Perfil investigador: **Petrología y geoquímica de rocas metamórficas.**

Comisión juzgadora:

CASQUET FERNÁNDEZ, César (CU, UCM). Suplente: ARENAS MARTÍN, Ricardo (CU, UCM)

FERNANDEZ SUAREZ, Javier (PCD, UCM). Suplente: PEREZ-SOBA AGUILAR, Cecilia (PCD, UCM)

MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Álvaro (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: HERRERA ESPADA, Raquel (PCD, Universidad Rey Juan Carlos)

NAVIDAD FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Marina (TU, UCM). Suplente: ABATÍ GÓMEZ, Jacobo (TU, UCM)

VILLASECA GONZÁLEZ, Carlos (CU, UCM). Suplente: ANDONAEGUI MORENO, Pilar (TU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Petrología y Geoquímica**”. Perfil investigador: **Petrología y geoquímica de rocas ígneas.**

Comisión juzgadora:

ABATI GOMEZ, Jacobo (TU, UCM). Suplente: PEREZ-SOBA AGUILAR, Cecilia (PCD, UCM)

ANDONAEGUI MORENO, Pilar (TU, UCM). Suplente: PÉREZ-SOBA AGUILAR, Cecilia (PCD, UCM)

FERNÁNDEZ SUÁREZ, Javier (PCD, UCM). Suplente: ARENAS MARTÍN, Ricardo (CU, UCM)

HERRERA ESPADA, Raquel (PCD, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Álvaro (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

HUERTAS CORONEL, M^a José (CU, UCM). Suplente: VILLASECA GONZÁLEZ, Carlos (CU, UCM)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Farmacología.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Farmacología**”.
Perfil investigador: **Neurofarmacología de la inflamación por drogas de abusos.**

Comisión juzgadora:

ALFARO RAMOS, M^a José (TU, UCM). Suplente: BARRIGÓN VÁZQUEZ, Santos (CU, UCM)

COLADO MEGIA, Isabel (CU, UCM). Suplente: O'SHEA GAYA, M^a Esther (TU, UCM)

LEZA CERRO, Juan Carlos (CU, UCM). Suplente: CABALLERO COLLADO, Ricardo (TU, UCM)

MORO SÁNCHEZ, M^a Ángeles (TU, UCM). Suplente: GASCO GARCÍA, Carmen (TU, UCM)

PASCUAL SERRANO, David (PCD, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: GOICOECHEA GARCÍA, Carlos (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Farmacología**”.
Perfil investigador: **Farmacología en procesos de neuroprotección y neuroreparación tras ictus.**

Comisión juzgadora:

COLADO MEGIA, Isabel (CU, UCM). Suplente: O'SHEA GAYA, M^a Esther (TU, UCM)

GOICOECHEA GARCÍA, Carlos (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ, Visitación (TU, UCM)

LEZA CERRO, Juan Carlos (CU, UCM). Suplente: CABALLERO COLLADO, Ricardo (TU, UCM)

LIZASOAIN HERNÁNDEZ, Ignacio (CU, UCM). Suplente: ALFARO RAMOS. M^a José (TU, UCM)

MORENO GONZÁLEZ, Alfonso (CU, UCM). Suplente: COGOLLUDO TORRALBA, Ángel (TU, UCM)

Departamento de Fisiología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Fisiología**”. Perfil investigador: **Fisiología cardiovascular.**

Comisión juzgadora:

ANTONIO GARCIA, María Teresa (TU, UCM). Suplente: AGIS TORRES, Angel (PCD, UCM)

BALFAGÓN CALVO, Gloria (CU, UAM). Suplente: BATUECAS SUÁREZ, Alicia (TU, UAM)

COMAS RENGIFO, M^a Dolores (PCD, UCM). Suplente: SEGOVIA CAMARGO, Gregorio (PCD, UCM)

LAHERA JULIÁ, Vicente (CU, UCM). Suplente: ARIZNAVARRETA RUIZ, Carmen (TU, UCM)

ZAMORANO MARÍN, José Luis (TU, UCM). Suplente: GARCÍA-BARÓ LÓPEZ, José Antonio (PCD, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Fisiología**”. Perfil investigador: **Fisiología del envejecimiento**.

Comisión juzgadora:

ANTONIO GARCIA, María Teresa (TU, UCM). Suplente: AGIS TORRES, Angel (PCD, UCM)

BALFAGÓN CALVO, Gloria (CU, UAM). Suplente: BATUECAS SUÁREZ, Alicia (TU, UAM)

COMAS RENGIFO, M^a Dolores (PCD, UCM). Suplente: SEGOVIA CAMARGO, Gregorio (PCD, UCM)

LAHERA JULIÁ, Vicente (CU, UCM). Suplente: ARIZNAVARRETA RUIZ, Carmen (TU, UCM)

ZAMORANO MARÍN, José Luis (TU, UCM). Suplente: GARCÍA-BARÓ LÓPEZ, José Antonio (PCD, UCM)

Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Medicina Legal y Forense**”. Perfil investigador: **Genética forense, genética de poblaciones humanas, ADN antiguo y aplicaciones de la genética clínica (nutrigenética y farmacogenética)**

Comisión juzgadora:

ANADON BASELGA, M^a José (TU, UCM). Suplente: HERRERA LAGUNA, María (TEU, UCM)

GALERA OLMO, Virginia (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: SANCHEZ ANDRÉS, Ángeles (TU, Universidad de Alcalá)

LABAJO GONZÁLEZ, Elena (PCD, UCM). Suplente: FREJO MOYA, M^a Teresa (TU, UCM)

PEREA PÉREZ, Bernardo (TU, UCM). Suplente: ARROYO PARDO, Eduardo (TU, UCM)

SANCHEZ SANCHEZ, José Antonio (TU, UCM). Suplente: BOROBIA FERNÁNDEZ, César (TU, UCM)

FACULTAD DE FARMACIA

Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Farmacia y Tecnología Farmacéutica**”. Perfil investigador: **Tecnología farmacéutica**

Comisión juzgadora:

BASANTE POL, Rosa. Suplente: VEIGA OCHOA, M^a Dolores (TU, UCM)

ESCALERA IZQUIERDO, Begoña (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: TORRADO DURÁN, Guillermo (TU, Universidad de Alcalá)

HERRERO VANRELL, Rocío (TU, UCM). Suplente: GIL ALEGRE, M^a Esther (TU, UCM)

TORRADO DURAN, Juan José (TU, UCM). Suplente: FERNANDEZ CARBALLIDO, Ana (PCD, UCM)
TORRES SUÁREZ, Ana Isabel (TU, UCM). Suplente: TORRADO DURÁN, Santiago (TU, UCM)

Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Química Orgánica**”. Perfil investigador: **Química farmacéutica y química heterocíclica.**

Comisión juzgadora:

CUESTA ELÓSEGUI, Elena de la (CU, UCM). Suplente: GRANDE DONZÁLEZ, Mercedes T. (TU, UCM)

MENÉNDEZ RAMOS, José Carlos (TU, UCM). LÓPEZ-ALVARADO GUTIÉRREZ, Pilar (TU, UCM)

PEDREGAL FREIRE, Carmen (TU, UCM). Suplente: CAMPO PÉREZ, Carmen del (TU, UCM)

VAQUERO LÓPEZ, Juan José (CU, Universidad de Alcalá). Suplente: CUADRO PALACIOS, Ana (TU, Universidad de Alcalá)

VILLACAMPA SANZ, Mercedes (TU, UCM). Suplente: RAMOS GARCIA, María Teresa (TU, UCM)

FACULTAD DE VETERINARIA

Departamento de Producción Animal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Producción Animal**”. Perfil investigador: **Ganado ovino: bienestar durante el transporte y calidad de la carne.**

Comisión juzgadora:

ARIJA MARTIN, Ignacio (PCD, UCM). Suplente: ELICES MINGUEZ, Roberto (PCD, UCM)

CALAHORRA FERNANDEZ, Felipe (TU, UCM). Suplente: VELASCO VILLAR, Susana (PCD, UCM)

JIMENO VINATEA, Vicente (TU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: ALVIR MORENCOS, M^a Remedios (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

LAUZURICA GÓMEZ, Sara (TU, UCM). Suplente: IBÁÑEZ TALEGÓN, Miguel (TU, UCM)

RODRÍGUEZ MEMBIBRE, M^a Luisa (TU, UCM). REBOLÉ GARRIGOS, Almudena (TU, UCM)

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Financiero y Tributario

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Derecho Financiero y Tributario**”. Perfil investigador: **Fiscalidad internacional y tributación medioambiental.**

Comisión juzgadora:

ALMUDÍ CID, José Manuel (TU, UCM). Suplente: GRAU RUIZ, M^a Amparo (TU, UCM)

FALCÓN Y TELLA, Ramón (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel (TU, UCM)

GRAU RUIZ, María Amparo (TU, UCM). Suplente: CASADO OLLERO, Gabriel (CU, UCM)

PEÑA VELASCO, Gaspar De la (CU, UCM). Suplente: GALÁN SÁNCHEZ, Rosa (TU, UCM)

ZORZONA PÉREZ, Juan José (CU, Universidad Carlos III). Suplente: ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN, Juan (CU, UAM)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos**”.

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ TARDIO, Manuel (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: VILLA GARCÍA, Roberto (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (CU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo (TU, UCM)

GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Mercedes (TU, UCM). Suplente: ZAMORA BONILLA, Fco. Javier (TU, UCM)

LOPEZ ALONSO, Carmen (TU, UCM). SANCHEZ-MEJIA RODRIGUEZ, María Luisa (CU, UCM)

REY REGUILLO, Fernando del (CU, UCM). Suplente: CRUZ MARTÍNEZ, Rafael (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento del Fundamentos del Análisis Económico II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Fundamentos del Análisis Económico**”. Perfil investigador: **Microeconomía, economía industrial y de la innovación**.

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Francisco (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ GONZALO, Blanca (TU, UCM)

FERNANDEZ CASILLAS, María Esther (PCD, UCM). Suplente: GARCIA HIERNAUX, Alfredo Alejandro (PCD, UCM)

IGLESIA VILLASOL, Covadonga de la (TU, UCM). Suplente: PÉREZ SÁNCHEZ, Rafaela M^a (PCD, UCM)

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Carmelo (PCD, UCM). Suplente: JIMÉNEZ MARTÍN, Juan Ángel (TU, UCM)

SÁNCHEZ MANGAS, Rocío (TU, UAM). Suplente: ABAD ROMERO, Pilar (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

Departamento de Economía Aplicada VI

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Economía Aplicada**”. Perfil investigador: **Políticas de gasto público en un entorno de federalismo fiscal**.

Comisión juzgadora:

GARCÍA GOÑI, Manuel (TU, UCM). Suplente: REY LEGIDOS, M^a Belén (TU, UCM)

PABLOS ESCOBAR, Laura de (CU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ ONDARRA, José Antonio (CU, UCM)
RAMIREZ CENDRERO, Juan Manuel (PCD, UCM). Suplente: GOMEZ SERRANO, Pedro José (TU, UCM)
SALINAS JIMENEZ, Javier (CU, UAM). Suplente: LARA PÉREZ, Amparo de la (PCD, UAM)
URBANOS GARRIDO, Rosa (TU, UCM). Suplente: PAREDES GÓMEZ, Raquel (TU, UCM)

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Departamento de Sociología V.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador: **Exclusión social: Calidad y precariedad en el mercado laboral.**

Comisión juzgadora:

ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA, Ana (PCD, Universidad de Alcalá). Suplente: ALGUACIL GÓMEZ, Julio (TU, Universidad Carlos III)
IGLESIAS DE USSEL ORDIS, Julio (CU, UCM). Suplente: CAMPOY LOZAR, Margarita (TU, UCM)
MARINAS SÁNCHEZ, Marina Rosario (TEU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Manuel (CEU, UCM)
SÁNCHEZ MORENO, Esteban (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ ESTEBAN, Concepción (TU, UCM)
SERRANO PASCUAL, Araceli (TU, UCM). Suplente: GORDO LOPEZ, Ángel (TU, UCM).”

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

El Consejo aprueba el nombramiento de los siguientes Profesores Eméritos:

FACULTAD DE BELLAS ARTES

- NAVARRO DE ZUVILLAGA, Francisco Javier. Dibujo II

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

- LÓPEZ-FANJUL DE ARGUELLES, Carlos. Genética

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- ALVAREZ JUNCO, José. Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos
- ARENAL MOYUA, Celestino del. Derecho internacional público y relaciones internacionales
- PEREZ-AGOTE POVEDA, Alfonso. Sociología V

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- LORENZO LORENZO, Juan Manuel. Filología latina
- TREBOLLE BARRERA, Julio César. Estudios hebreos y arameos

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- SOTELO SANCHO, José Luis. Ingeniería química
- TIJERO MIQUEL, Julio. Ingeniería química

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- FERNANDEZ ALVAREZ-ESTRADA, Ramón. Física teórica I
- SANCHEZ QUESADA, Francisco. Física aplicada III

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

- CEBRIAN HERREROS, Mariano

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- CASARES RODICIO, Emilio. Musicología
- GUTIERREZ ESTEVEZ, Manuel. Historia de América II

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

- HERNANDEZ ANDREU, Juan. Historia e instituciones económicas I

FACULTAD DE MEDICINA

- ENRIQUEZ DE SALAMANCA LORENTE, Rafael. Medicina
- FERNANDEZ-CRUZ PEREZ, Arturo. Medicina
- MORA TERUEL, Francisco. Fisiología

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- LOPEZ LOZANO, José Francisco. Estomatología I.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES ASOCIADOS.

El Consejo aprueba la supresión de la medida adoptada en Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de julio de 2012, por la que los profesores asociados 3+3 pasaban a ser contratados por asignatura y se modificaba la duración de los contratos, por lo que su duración será la prevista en el artículo 11.4 del I Convenio del PDI laboral.

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA EL CURSO 2013-2014, OPCIÓN A Y OPCIÓN B.

El Consejo aprueba la oferta de plazas en Enseñanzas Oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, para el curso 2013-2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, que incluye el CES Felipe II de Aranjuez.

PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO 2013.

El Consejo aprueba que los integrantes de los tribunales de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para titulados en bachillerato y equivalente de las convocatorias de 2013, perciban las cuantías acordadas para 2012 y que son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presidente/secretario	No indemnización
Vicepresidente/vicesecretario	1.333,40
Vocal corrector	583,42
Profesor de apoyo IES adscritos	180,00
Vocal reclamación/Doble corrección	350,00
Calificación ejercicio	2,29
Personal administrativo	460,52
Personal laboral (servicios generales en centros universitarios)	No indemnización

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la prueba de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

PROPUESTA DE NORMATIVA ESPECÍFICA DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES A ESTUDIOS DE GRADO EN MEDICINA.

El Consejo aprueba la normativa específica de cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Españoles a Estudios de Grado en Medicina, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEAN UNION AND THE MEDITERRANEAN: HISTORICAL, CULTURAL, POLITICAL, ECONOMIC AND SOCIAL BASICS.

El Consejo aprueba el Plan de Estudios del Máster Universitario “European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basics”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS Y PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba los Títulos y Planes de Estudio de los siguientes Másteres y en los términos que se detallan en la documentación de este punto:

- Máster Universitario en Estudios Asiáticos: Asia Emergente.
- Máster Universitario en Política de la Defensa y Seguridad Internacional.
- Máster Universitario en Psicología de la Educación.
- Máster Universitario en Psicopedagogía.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba la modificación de los Planes de Estudio de los Másteres siguientes y en los términos que se detallan en la documentación de este punto:

- Máster Universitario en Historia Contemporánea. (Coordinado por la Universidad de Valencia)
- Máster Universitario en Antropología Física. Evolución y Biodiversidad Humanas. (Coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid)
- Máster Universitario en Español como Segunda Lengua.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN EN LOS CENTROS ADSCRITOS: “DON BOSCO”, “ESCUNI” Y “CES VILLANUEVA”.

El Consejo aprueba la implantación de los Cursos de Adaptación de Diplomatura a Grado en los Centros Adscritos “Don Bosco”, “Escuni” y “CES Villanueva”.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES.

El Consejo aprueba la suspensión del curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO MAYOR BARBERÁN.

El Consejo aprueba el Convenio de concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio Mayor Barberán, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2011 DE LA EDITORIAL COMPLUTENSE.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Editorial Complutense, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2011 DE GESTIÓN UNIVERSITAS.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2011 de Gestión Universitas, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2011 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2011 de Residencial Universitas, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 114 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

El Consejo aprueba la modificación del artículo 114 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2013, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 114. Retenciones de no disponibilidad.

1. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la estabilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, en el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2013 para garantizar la estabilidad presupuestaria. Dicho acto necesitará aprobación previa del Consejo de Gobierno.

2. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto.

Además, para 2013 se efectuará una retención de no disponibilidad inicial en los créditos de Capítulo VI - inversión nueva y reposición del Presupuesto de las

Facultades equivalente al 70 % de los mismos. La Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno evaluará trimestralmente el gasto ejecutado en estas partidas. Por ello, todos y cada uno de los expedientes de gasto que se inicien deberán motivar gasto y precio para que la Comisión Económica pueda evaluar a posteriori la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto que se ha realizado. Una vez finalizada la primera evaluación trimestral, se procederá a la anulación de la retención de no disponibilidad y a la liberación del crédito correspondiente. La Comisión Económica se reserva la posibilidad de realizar retenciones de no disponibilidad puntuales posteriores en función de las siguientes evaluaciones trimestrales del gasto ejecutado.

Para el resto de centros gestores, incluido Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Cursos de Universidades Reunidas, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros y otras actividades formativas similares no oficiales, se mantiene la retención de no disponibilidad del 100 % sobre los créditos de Capítulo VI. Para poder proceder a cualquier compra que se vea afectada por dicha retención, será necesaria en todo caso la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera.

Se excluyen de este funcionamiento y de la retención las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos y subvenciones de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos y subvenciones.”

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2012.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012 DE GESTIÓN UNIVERSITAS, SA.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012 de Gestión Universitas, S.A., en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS, SL.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012 de Residencial Universitas, S.L., en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012 DE EDITORIAL COMPLUTENSE.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Editorial Complutense, en los términos que se detallan en la documentación de ese punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EDITORIAL COMPLUTENSE, S.A.

El Consejo aprueba la disolución de la Sociedad Editorial Complutense, S.A., en los términos que se detallan en la documentación de ese punto.

CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. EJERCICIO 2012.

El Consejo informa favorablemente las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN PREVIA DE MICRODONACIONES.

El Consejo aprueba la aceptación previa de microdonaciones, en los siguientes términos:

“APROBACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA ACEPTACIÓN PREVIA DE MICRODONACIONES.

Un representante de un grupo de investigación de la Universidad, Cibersomosaguas, perteneciente al Departamento de Sociología IV (Métodos de Investigación y Teoría de la Comunicación) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, que dirige la revista digital de acceso abierto Teknokultura, Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales, solicita la aceptación previa por parte del Consejo de Gobierno de las posibles microdonaciones dinerarias, de carácter irrevocable, puras y simples, que pudieran producirse, por importe inferior o igual a 3.000 euros, para evitar que la revista ante la falta de subvenciones desaparezca y facilitar a los lectores, comités asesores nacionales e internacionales y a quien lo desee a la realización de donaciones para poder cubrir los gastos mínimos de la misma.

El Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009 y publicado en BOCM el 13 de abril de 2010 establece en sus artículos 40.e y 190.3 que entre las funciones del Consejo de Gobierno están las de aceptar donaciones, herencias y legados.

En aras a la agilidad, a la reducción de trámites, al mínimo importe y al posible volumen de estas microdonaciones, se propone que no se requiera aceptación previa para cada una de ellas y que se apruebe un procedimiento global de aceptación de las mismas, de tal forma que el Consejo de Gobierno acepte o consienta de forma previa todas las donaciones dinerarias, de carácter irrevocable, puras y simples, por importe inferior o igual a 3.000 euros que pudieran recibirse para la financiación de la revista digital Tecnokultura.

Estas donaciones, fiscalmente incentivadas, tienen una deducción en la cuota íntegra del IRPF para el donante; la Universidad como entidad beneficiaria deberá remitir cada mes de enero, a través del modelo 182, la relación de donantes, fechas e importes de las donaciones dinerarias recibidas. “

RECEPCIÓN DEL EDIFICIO DEL MUSEO DEL TRAJE POR LA UNIVERSIDAD Y CESIÓN PARCIAL DEL MISMO AL MINISTERIO DE CULTURA.

El Consejo aprueba autorizar al Rector para que recepcione, en nombre de la Universidad Complutense, el edificio del Museo del Traje.

Asimismo, le autoriza para que lleve a cabo las negociaciones para la cesión parcial del edificio al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo pago de un canon. De los términos de estas negociaciones se dará cuenta al Consejo de Gobierno para su aprobación.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de Profesorado Permanente que se detalla a continuación:

“1- Convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para estabilización de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filosofía Moral”**.

Comisión juzgadora:

BOSSI LÓPEZ, Beatriz (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ MOLINA, Antonio Miguel (TU, UCM)
BUSTAMANTE DONAS, Javier (TU, UCM). Suplente: ALONSO PUELLES, Antonio (TU, UCM)
MAESTRE SÁNCHEZ, Agapito (TU, UCM). Suplente: SALCEDO MEGALES, Damián (TU, UCM)
MARINAS HERRERAS, José Miguel (CU, UCM). Suplente: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Graciano (CU, UCM)
VILLARMEA REQUEJO, Stella (TU, Universidad de Alcalá). Suplente: SEOANE PINILLA, Julio (TU, Universidad de Alcalá)

FACULTAD DE EDUCACION-CENTRO FORMACION PROFESORADO

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**”.

Comisión juzgadora:

CARBALLO SANTAOLALLA, Rafael (TU, UCM). Suplente: BIENCINTO LÓPEZ, Chantal (PCD, UCM)

CASTRO MORERA, María (TU, UCM). Suplente: BLANCO BLANCO, Ángeles (PCD, UCM)
GARCÍA RAMOS, José Manuel (CU, UCM). Suplente: GARCÍA GARCÍA, Mercedes (TU, UCM)
GAVIRIA SOTO, José Luis (CU, UCM). Suplente: RUIZ DE MIGUEL, Covadonga (TU, UCM)
PASCUAL GÓMEZ, Isabel (PCD, Universidad de Alcalá). Suplente: SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Antonio (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Psicología Evolutiva y de la Educación**”. Perfil investigador: **Psicología del desarrollo**.

Comisión juzgadora:

BUENO ÁLVAREZ, José Antonio (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ ESCRIBANO, M^a Carmen (PCD, UCM)

GONZÁLEZ BLANCO, Rufino (CEU, UCM). Suplente: DOPICO CRESPO, Cristina (PCD, UCM)
GONZÁLEZ CALLEJA, Francisco (CU, UCM). Suplente: PÉREZ SÁNCHEZ, Luz F. (CU, UCM)
MALDONADO RICO, Antonio (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: JACOTT JIMÉNEZ, Liliana (TU, Universidad Autónoma de Madrid)
RAMOS ALIA, Justo F. (TU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ QUINTANA, Esther (PCD, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Departamento de Física de Materiales

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica**”. Perfil investigador: **Nanomateriales semiconductores**.

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Paloma (CU, UCM). Suplente: ROJO ALAMINOS, Juan M. CU, UCM)

NOGALES DÍAZ, Emilio (TU, UCM). Suplente: DIEGO OTERO, Nieves de (CU, UCM)
RAMS RAMOS, Joaquín (CU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: TORRALBA CASTELLÓ, José Manuel (CU, Universidad Carlos III)
RIO ESTEBAN, Francisco Javier del (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ DE CASTRO, Consuelo (TU, UCM)
URBIETA QUIROGA, Ana Irene (TU, UCM). Suplente: ORTEGA VILLAFUERTE, Yanicet (PCD, UCM)

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y Sistemas Informáticos**”. Perfil investigador: **Generación de lenguaje natural y simplificación de información numérica en textos.**

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ CHAMIZO, Carmen (CU, UCM). Suplente: GERVÁS GÓMEZ-NAVARRO, Pablo (TU, UCM)

GÓMEZ ALBARRÁN, Mercedes (TU, UCM). Suplente: PAVÓN MESTRAS, Juan (CU, UCM)

GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM). Suplente: SANCHO THOMAS, Pilar (PCD, UCM)

HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)

SÁNCHEZ SEGURA, María Isabel (TU, Universidad Carlos III de Madrid). Suplente: HERRERO MARTÍN, Pilar (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y Sistemas Informáticos**”. Perfil investigador: **Detección automática de contenido afectivo en el dominio narrativo.**

Comisión juzgadora:

GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM). Suplente: SANCHO THOMAS, Pilar (PCD, UCM)

HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)

HERRERO MARTÍN, Pilar (TU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: SÁNCHEZ SEGURA, María Isabel (TU, Universidad Carlos III de Madrid)

JIMÉNEZ DÍAZ, Guillermo (PCD, UCM). Suplente: GÓMEZ SANZ, Jorge (TU, UCM)

MORENO GER, Pablo (PCD, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ CHAMIZO, Carmen (CU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y Sistemas Informáticos**”. Perfil investigador: **Análisis de comunicaciones en sistemas multi-agente.**

Comisión juzgadora:

GERVÁS GÓMEZ-NAVARRO, Pablo (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)

GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM). Suplente: SANCHO THOMAS, Pilar (PCD, UCM)

HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)

MARCOS MARTÍNEZ, Esperanza (CU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: VELÁZQUEZ ITURBIDE, Ángel (CU, Universidad Rey Juan Carlos)

PAVÓN MESTRAS, Juan (CU, UCM). Suplente: GÓMEZ SANZ, Jorge (TU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y Sistemas Informáticos**”. Perfil investigador: **Hipermedia adaptativa y analítica visual.**

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ MANJÓN, Baltasar (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ CHAMIZO, Carmen (CU, UCM)

GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM). Suplente: SANCHO THOMAS, Pilar (PCD, UCM)

HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)

MARTÍNEZ ORTIZ, Iván (PCD, UCM). Suplente: DÍAZ ESTEBAN, Alberto (PCD, UCM)

RODRÍGUEZ MARÍN, Pilar (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: CARRO SALAS, Rosa M^a (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y Sistemas Informáticos**”. Perfil investigador: **Narración interactiva y creatividad computacional.**

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ MANJÓN, Baltasar (CU, UCM). Suplente: GARMENDIA SALVADOR, Luis (TU, UCM)
GÓMEZ MARTÍN, Marco Antonio (PCD, UCM). Suplente: SANCHO THOMAS, Pilar (PCD, UCM)
HERNÁNDEZ YÁÑEZ, Luis (TU, UCM). Suplente: DÍAZ AGUDO, María Belén (TU, UCM)
MÉNDEZ POZO, Gonzalo (PCD, UCM). Suplente: MORENO GER, Pablo (PCD, UCM)
MORENO SÁNCHEZ CAPUCHINO, Ana M^a (CU, Universidad Politécnica de Madrid). Suplente: CAMACHO FERNÁNDEZ, David (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Ingeniería de Sistemas y Automática”**. Perfil investigador. **Aprendizaje por refuerzo en robótica y control.**

Comisión juzgadora:

ARMINGOL MORENO, José M^a (CU, Universidad Carlos III de Madrid). Suplente: SALICHS SÁNCHEZ-CABALLERO, Miguel Ángel (CU, Universidad Carlos III de Madrid)
CRUZ GARCÍA, Jesús Manuel de la (CU, UCM). Suplente: GIRÓN SIERRA, José M^a (TU, UCM)
JIMÉNEZ CASTELLANOS, Juan (PCD, UCM). Suplente: SANTOS PEÑAS, Matilde (CU, UCM)
LÓPEZ LÓPEZ, M^a Victoria (PCD, UCM). Suplente: SÁNCHEZ-ÉLEZ MARTÍN, Marcos (PCD, UCM)
LÓPEZ OROZCO, José Antonio (TU, UCM). Suplente: BESADA PORTAS, Eva (PCD, UCM)

FACULTAD DE FARMACIA

Departamento de Microbiología II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Microbiología”**. Perfil investigador: **Microbiología.**

Comisión juzgadora:

COPA PATIÑO, José Luis (CU, Universidad de Alcalá). Suplente: LUCAS IGLESIAS, José Ramón de (TU, Universidad de Alcalá)
GIL GARCÍA, Concepción (CU, UCM). Suplente: ARROYO NOMBELA, Francisco Javier (TU, UCM)
MONTEOLIVA DÍAZ, Lucía (TU, UCM). Suplente. ALONSO MONGE, Rebeca (TU, UCM)
RODRÍGUEZ PEÑA, José Manuel (TU, UCM). Suplente: MARTÍN BRIEVA, Humberto (TU, UCM)
ROTGER ANGLADA, Rafael (CU, UCM). Suplente: PLA ALONSO, Jesús (CU, UCM)

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Penal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Derecho Penal”**. Perfil investigador: **Derecho penal.**

Comisión juzgadora:

ARENAS RODRIGÁÑEZ, María Paz (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ PAVÓN, Pilar (TU, UCM)
GARCÍA VALDÉS, Carlos (CU, Universidad de Alcalá). Suplente: MESTRE DELGADO, Esteban (CU, Universidad de Alcalá)
HUERTA TOCILDO, Susana (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita (CU, UCM)
MARTÍN LORENZO, María Inmaculada (TU, UCM). Suplente: AYALA GÓMEZ, Ignacio (TU, UCM)
SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, Javier (TU, UCM). Suplente: COBOS GÓMEZ DE LINARES, Miguel Ángel (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Antropología Social

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Antropología Social**”. Perfil investigador: **Antropología de la sexualidad.**

Comisión juzgadora:

BETRISEY NADALI, Débora (PCD, UCM). Suplente: LÓPEZ COIRA, Miguel M^a (TU, UCM)

GIMÉNEZ ROMERO, Carlos (CU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: MONREAL REQUENA, M^a Pilar (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

JOCILES RUBIO, M^a Isabel, TU, UCM). Suplente: MONCÓ REBOLLO, Beatriz (TU, UCM)

RIVAS RIVAS, Ana (TU, UCM). Suplente: LISÓN ARCAL, José Carmelo (TU, UCM)

VILLAAMIL PÉREZ, Fernando (PCD, UCM). Suplente: RISTORI PELÁEZ, Antonio (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Economía Aplicada**”. Perfil investigador: **Economía mundial, empresas transnacionales y estrategias de desarrollo en América latina.**

Comisión juzgadora:

ARRIZABALO MONTORO, Xabier (TU, UCM). Suplente: ALONSO GUINEA, Fernando (PCD, UCM)

FONFRIA MESA, Antonio (PCD, UCM). Suplente: MYRO SÁNCHEZ, Rafael (CU, UCM)

GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO, Clara (PCD, UCM). Suplente: BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ, Carlos (CU, UCM)

RAMÍREZ CENDRERO, Juan Manuel (PCD, UCM). Suplente: GÓMEZ SERRANO, Pedro José (TU, UCM)

RAMÍREZ DE HARO, Gonzalo (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: VARA MIRANDA, M^a Jesús (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

FACULTAD DE DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Departamento de Derecho Mercantil

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Derecho Mercantil**”.

Comisión juzgadora:

DÍAZ RUIZ, Emilio (TU, UCM). Suplente: VARA DE PAZ, Nemesio (TU, UCM)

LEMA DEVESA, Carlos (CU, UCM). Suplente: SEQUEIRA MARTÍN, Adolfo (CU, UCM)

PULGAR EZQUERRA, Juana (CU, UCM). Suplente: COLINO MDIAVILLA, José Luis (TU, UCM)

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a Teresa (TU, UCM). Suplente: MARÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN, Fernando (PCD, UCM)

SACRISTÁN BERGIA, Fernando (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: ENCISO ALONSO-MUÑUMER, María (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Didáctica de la Expresión Plástica**”. Perfil investigador: **Bases didácticas para la educación artística.**

Comisión juzgadora:

HERNÁNDEZ BELVER, Manuel (CU, UCM). Suplente: LORENTE REBOLLO, Tomás (CEU, UCM)

LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Ángeles (TU, UCM). Suplente: ROMERO RODRÍGUEZ, Julio (PCD, UCM)

MORENO SÁEZ, M^a del Carmen (TU, UCM). Suplente: DOMÍNGUEZ PERELA, Enrique (TU, UCM)

PÉREZ CAMARERO, Pilar (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: SANZ LOBO, Estefanía (TU, Universidad Autónoma de Madrid)
RIGO VANRELL, Catalina (TU, UCM). Suplente: ROMERO RODRÍGUEZ, Julio (PCD, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Ciencias y Técnicas Historiográficas**”. Perfil investigador: **Numismática y Documentación**.

Comisión juzgadora:

CARRASCO LAZARENO, Teresa (PCD, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Antonio (PCD, Universidad Autónoma de Madrid)
CUENCA MUÑOZ, Paloma (TU, UCM). Suplente: MARTÍN-PEÑATO LÁZARO, M^a José (TU, UCM)
FRANCISCO OLMOS, José M^a de (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén (TEU, UCM)
SALAMANCA LÓPEZ, Manuel Joaquín (PCD, UCM). Suplente. GALENDE DÍAZ, Juan Carlos (TU, UCM)
SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de (CU, UCM). Suplente: CABEZAS FONTANILLA, Susana (PCD, UCM)

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular IV

Dos plazas de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Bioquímica y Biología Molecular**”. Perfil investigador: **Bioquímica del ojo**.

Comisión Juzgadora:

GARCÍA DELICADO, Esmerilda (TU, UCM). Suplente: BAUTISTA SANTA CRUZ, José Manuel (CU, UCM)
GUALIX SÁNCHEZ, Francisco Javier (TU, UCM). Suplente: DÍAZ HERNÁNDEZ, Miguel (TU, UCM)
PENELA MÁRQUEZ, Petronila (PCD, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: HERNÁNDEZ PÉREZ, Félix (TU, Universidad Autónoma de Madrid).
PINTOR JUST, Jesús (CU, UCM). Suplente: MIRAS PORTUGAL, M^a Teresa (CU, UCM)
PUYET CATALINA, Antonio (TU, UCM). Suplente: DÍEZ MARTÍN, Amalia (TU, UCM)

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Departamento de Derecho Civil

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Derecho Civil**”. Perfil investigador: **Derecho de familia y mediación**.

Comisión Juzgadora:

AMUNATEGUI RODRÍGUEZ, Cristina (TU, UCM). Suplente: CALLEJO RODRÍGUEZ, Carmen (PCD, UCM)
HERAS HERNÁNDEZ, M^a del Mar (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: PEREÑA VICENTE, Montserrat (TU, Universidad Rey Juan Carlos)
RIVERA ÁLVAREZ, Joaquín M^a (PCD, UCM). Suplente: ÁLVAREZ MORENO, M^a Teresa (TU, UCM)
ROGEL VIDE, Carlos (CU, UCM). Suplente: YZQUIERDO TOLSADA, Mariano (CU, UCM)
SERRANO RUIZ-CALDERÓN, Manuel (TU, UCM). Suplente: GARCÍA VILLALUENGA, Leticia (TU, UCM)

2.- Convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para estabilización de Investigadores Ramón y Cajal.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Griega”**. Perfil investigador: **Literatura griega cristiana primitiva, religión griega y poesía épica.**

Comisión juzgadora:

CRESPO GÜEMES, Emilio (CU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: VILLA POLO, Jesús de la (CU, Universidad Autónoma de Madrid)

GARCÍA NOVO, Elsa (CU, UCM). Suplente: BONED COLERA, Pilar (PCD, UCM)

JIMÉNEZ SAN CRISTÓBAL, Ana Isabel (TU, UCM). Suplente: ESTEBAN SANTOS, Alicia (TU, UCM)

LÓPEZ SALVÁ, Mercedes (CU, UCM). Suplente: HERNÁNDEZ MUÑOZ, Felipe Gonzalo (CU, UCM)

RODRÍGUEZ ALFAGEME, Manuel Ignacio (CU, UCM). Suplente: BERNABÉ PAJARES, Alberto (CU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica”**. Perfil investigador: **Corrosión. Metalurgia.**

Comisión juzgadora:

BALLESTER PÉREZ, Antonio (CU, UCM). Suplente: MUÑOZ SÁNCHEZ, Jesús Ángel (TU, UCM)

BARRENA PÉREZ, M^a Isabel (TU, UCM). Suplente: BLÁZQUEZ IZQUIERDO, M^a Luisa (CU, UCM)

MERINO CASALS, M^a Concepción (CU, UCM). Suplente: PARDO GUTIÉRREZ DEL CID, Ángel (CU, UCM)

OTERO HUERTA, Enrique (CU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: UTRILLA ESTEBAN, M^a Victoria (CU, Universidad Rey Juan Carlos)

RIO ESTEBAN, Francisco Javier del (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ DE CASTRO, Consuelo (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Sociología II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Sociología”**. Perfil investigador: **Sociología urbana y de los movimientos sociales.**

Comisión juzgadora:

ALGÜACIL GÓMEZ, Julio (TU, Universidad Carlos III). Suplente: ALONSO BENITO, Luis Enrique (CU, Universidad Autónoma de Madrid)

CRIADO CALVO, Matilde M^a Jesús (PCD, UCM). Suplente: MARTÍNEZ PARICIO, Jesús Ignacio (CU, UCM)

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Marta (PCD, UCM). Suplente: GARRIDO GARCÍA, Francisco Javier (PCD, UCM)

LEAL MALDONADO, Jesús (CU, UCM). Suplente: CORTÉS ALCALÁ, Luis (TU, UCM)

SERRANO PASCUAL, Araceli (TU, UCM). Suplente: GORDO LÓPEZ, Ángel Juan (TU, UCM).”

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO.

El Consejo aprueba el nombramiento de los siguientes Profesores Eméritos:

FACULTAD DE MEDICINA

- BARRIENTOS GUZMAN, Alberto. Medicina

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

- PIZARRO PONCE DE LA TORRE, Narciso. Ciencia Política y de la Administración II.

FACULTAD DE DERECHO

- NUÑEZ BOLUDA, María de los Desamparados. Derecho Civil.

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA NUEVA FIGURA DE PROFESOR HONORÍFICO DE LA UCM.

El Consejo aprueba la propuesta de regulación de la nueva figura de Profesor Honorífico de la UCM, en los términos que se detallan a continuación:

“REGULACION DE LA NUEVA FIGURA DE PROFESOR HONORIFICO DE LA UCM

Preámbulo

En la Universidad Complutense de Madrid no existe la figura de Profesor Honorífico o “ad honorem” ampliamente extendida en otras universidades españolas y que ha sido muy beneficiosa en todas ellas.

Esta figura permite reconocer la colaboración de especialistas de prestigio y de amplia trayectoria profesional, de fuera de la universidad o jubilados de nuestra o de otras universidades, instituciones o empresas, que aportan su experiencia y conocimientos, colaborando de forma esporádica en la docencia, especialmente de posgrado, o en la investigación.

En ningún caso, el Profesor Honorífico debe tener funciones o responsabilidades docentes que corresponden a profesores funcionarios o contratados, ni su nombramiento debe servir para hacer frente a necesidades docentes que deban cubrirse con la contratación ordinaria de profesores.

Acuerdo:

En virtud de la potestad de creación de estructuras específicas para realizar tareas de soporte de la docencia y la investigación en la Universidad (Art 2.2c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 2/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda:

1º. La Universidad podrá otorgar la consideración de Profesor Honorífico a aquellas personas, especialistas de reconocido prestigio y amplia experiencia profesional, sin vinculación contractual o estatutaria actual con la Universidad, propuestas por los Departamentos, Centros o Institutos que posean titulación adecuada para la colaboración con los departamentos en tareas docentes o investigadoras.

2º. Para el nombramiento de Profesor Honorífico los Departamentos, Centros o Institutos elevarán una propuesta motivada al Rector que incluirá los méritos más relevantes del candidato, una descripción de la colaboración que prestará y la aceptación del interesado para realizar la actividad proyectada.

3º. El número de Profesores Honoríficos en cada departamento en ningún caso podrá superar el veinte por ciento del profesorado del departamento. No podrá ser superior a cuatro en departamentos con 50 o menos profesores, ni superar los seis en departamentos con más de 50 profesores (siempre cuantificados en equivalentes a profesores con dedicación a tiempo completo). El número de Profesores Honoríficos se computará dentro del número de Colaboradores honoríficos que le corresponda al Departamento.

4º. Los Centros e Institutos podrán proponer como Profesores Honoríficos a personas que colaboren en las actividades docentes o investigadoras de especial interés para la institución. En el caso de los Centros el número de Profesores Honoríficos no podrá superar el dos por ciento del total de profesores permanentes del Centro y en el de los Institutos el dos por ciento de sus miembros (los miembros pertenecientes a más de un instituto contabilizarán como medio).

5º. El Rector podrá también designar como Profesor Honorífico a personas que participen en programas institucionales docentes o de investigación de especial interés para la Universidad. Éstos no contabilizarán en los cupos anteriores.

6º. El nombramiento se realizará por cursos académicos.

7º. A propuesta del Departamento, Centro o Instituto o correspondiente, o a iniciativa propia, el Rector podrá revocar en cualquier momento el nombramiento. Asimismo, el Profesor Honorífico podrá renunciar al mismo en cualquier momento sin que tenga que motivar causa alguna. También cesará como tal en el momento que pase a tener una vinculación contractual o estatutaria con la UCM.

8º. El Profesor Honorífico podrá voluntariamente participar en las actividades docentes e investigadoras que acuerde con el correspondiente Departamento, Centro o Instituto. En cualquier caso, el Profesor Honorífico no podrá impartir anualmente más de 30 horas de clases, seminarios o conferencias.

9º. La existencia de profesores honoríficos en el departamento no afectará al cálculo de la carga o de la capacidad de la plantilla del mismo.

10º. La colaboración del Profesor Honorífico con la Universidad posee naturaleza honorífica, sin que de la misma se derive vínculo contractual o estatutario, al ser su actividad realizada a título de benevolencia y sin que genere derecho a remuneración.

11º. La Universidad suscribirá una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil a favor del Profesor Honorífico con cargo al presupuesto del Departamento, Centro o Instituto que haya propuesto su nombramiento.

12º. Los profesores honoríficos podrán acceder a los servicios de biblioteca e instalaciones deportivas de la Universidad en las mismas condiciones que el personal docente e Investigador de la UCM, y disponer de una cuenta de correo electrónico y acceso a los servicios de red de la Universidad.

13º. La finalización del nombramiento de Profesor Honorífico conllevará la puesta a disposición inmediata del Departamento, Centro o Instituto, en su caso, del espacio ocupado, así como de los equipos y materiales utilizados.

En caso de dudas en la interpretación o aplicación de estas normas resolverá el Vicerrector competente, que velará por el cumplimiento de las mismas”.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE GENERAL Y ESPECÍFICO (FACULTADES DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL) DEL CURSO ACADÉMICO 2013-2014.

El Consejo aprueba la propuesta del calendario de organización docente general y específico (Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, de Enfermería, Fisioterapia y Podología y de Trabajo Social) del Curso Académico 2013-2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.

El Consejo aprueba el Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

El Consejo se da por informado de los siguientes cambios:

- D.^a Concepción Martín Álvaro sustituye a D. José Carlos de la Macorra, de la Facultad de Odontología.

- D.^a María José Roca Fernández sustituye a D. José Luis Colino Mediavilla, de la Facultad de Derecho.
- D. Ricardo Parellada Redondo sustituye a D. Fernando Rampérez Alcolea, de la Facultad de Filosofía.

ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS LÍMITES EN LOS CONCEPTOS DE DIRECCIÓN, HORAS IMPARTIDAS Y CONFERENCIAS EN LOS TÍTULOS PROPIOS.

El Consejo aprueba la limitación de los ingresos percibidos en concepto de dirección, impartición de clases teóricas y prácticas, tutorías y conferencias, en los siguientes términos:

1. Dirección, hasta el 15% de los ingresos netos, sin que la cantidad total percibida por año y director exceda de los 15.000 Euros, con independencia del número de cursos dirigidos.
2. Retribución de la hora lectiva, tanto teórica como práctica hasta 120 Euros/hora.
3. Tutorías, hasta 120 Euros/tutoría
4. Conferencias extraordinarias, hasta 400 Euros/conferencia.

El resto de las normas que regulan los aspectos académicos y económicos de los Títulos Propios se mantienen, incluyendo la limitación del número máximo de horas impartidas por profesor en cumplimiento de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, que regula el régimen de incompatibilidades.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo aprueba la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, en los siguientes términos:

“CREACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

La Ley Orgánica de Universidades establece, en su artículo 38, que los estudios de Doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los Estatutos de las Universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno.

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero que regula la organización de los estudios de doctorado, prevé en su artículo 9 la creación de las Escuelas de Doctorado.

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) considera los estudios de doctorado como una de sus señas de identidad más características, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, en particular, en el Espacio Europeo de Investigación (EEI). La sociedad del conocimiento requiere profundizar y racionalizar la oferta de estudios doctorales de las universidades. La UCM dispone de los recursos humanos y materiales para acometer este proceso.

La UCM asume el compromiso de establecer el marco más favorable para que dichos estudios de Doctorado alcancen los mayores niveles de calidad, ordenando las ofertas propuestas y garantizando su desarrollo, promoviendo su internacionalización así como la cooperación con otras entidades, públicas o privadas, que permitan lograr sus objetivos. Es, por ello, necesario establecer la normativa correspondiente a la creación y funcionamiento de las escuelas de doctorado, contempladas en el artículo 9 del Real Decreto 99/2011, como herramienta para desarrollar la estrategia de las universidades en los estudios de Tercer Ciclo.

La Universidad Complutense de Madrid ha aprobado la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, que regula los estudios de doctorado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012, BOUC nº 14 de 21 de diciembre de 2012.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense aprueba la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid. Dicha Escuela tendrá los siguientes objetivos y competencias.

Primero

Se crea la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, con carácter interdisciplinar, para la organización y gestión de estudios de doctorado, de las enseñanzas y actividades propias de la formación y desarrollo de los doctorandos, así como otras actividades del tercer ciclo universitario. Las Facultades e Institutos, no obstante, podrán promover y

organizar otros Programas de Doctorado que igualmente deberán ser aprobados por los órganos competentes de la Universidad.

Segundo

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense contará con un Reglamento de Régimen Interno, aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Doctorado, que fijará su estructura organizativa, derechos y deberes de los directores, tutores y de los doctorandos, incluyendo mecanismos para la resolución de conflictos. La Escuela fijará el código de buenas prácticas por parte de los investigadores y la planificación de actividades de la misma. En todo caso dicho Reglamento se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, así como en la normativa de desarrollo de los estudios de doctorado de la Universidad Complutense (Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012, BOUC de 21 de diciembre de 2012).

Tercero

La Universidad Complutense, de acuerdo con sus presupuestos, garantizará los medios adecuados, humanos y materiales, para la actividad de la Escuela. En particular, promoverá la calidad de los programas de doctorado integrados en la Escuela, facilitando su participación en las convocatorias de calidad y excelencia promovidas por instituciones nacionales y extranjeras. Asimismo, impulsará la internacionalización de los programas de doctorado de la Escuela y su colaboración con entidades públicas y privadas. Realizará un seguimiento de los doctorandos tras la finalización de sus estudios de doctorado.

Cuarto

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense podrá integrar los programas de doctorado de la Universidad de acuerdo con lo establecido en la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011 aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012”.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACCESO AL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN TRABAJO SOCIAL PARA LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL.

El Consejo aprueba establecer un mínimo de 2 años de experiencia profesional previa en Trabajo Social, como criterio de valoración de acceso al

Curso de Adaptación al Grado en Trabajo Social para los diplomados en Trabajo Social, para el curso 2013/14 y siguientes.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE SEMESTRALES EN ANUALES DE ALGUNAS ASIGNATURAS DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA.

El Consejo aprueba la modificación, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, de las siguientes asignaturas semestrales en anuales en la Facultad de Odontología:

Asignatura	Carácter	Curso
Cirugía bucal II	Obligatoria	4
Disfunción craneomandibular y dolor orofacial	Optativa	
Ortodoncia II	Obligatoria	
Periodoncia II	Obligatoria	
Cirugía maxilofacial	Obligatoria	5
Implantología	Optativa	
Odontología comunitaria	Obligatoria	
Terapéutica dental compleja	Optativa	
Terapéutica periodoncial compleja	Optativa	

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES ESTABLECIDA EN LA LEY 7/2012, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL AÑO 2013.

El Consejo aprueba los criterios de asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales establecida en la Ley 7/2010, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, para el año 2013, en los siguientes términos:

“Introducción

El artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 dispone que la cuantía del incremento del componente general del complemento específico del personal docente e investigador, establecido *“en los apartados primero y segundo del Acuerdo de 9 septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pasará a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid”*.

Hasta diciembre de 2012 el estado de la cuestión, referido a la parte evaluable del complemento autonómico, era de “retraso en la convocatoria”, pero no de supresión de la misma. De hecho, hasta que surgió la noticia de la enmienda a los presupuestos, detallada en el anterior párrafo, se esperaba para diciembre de 2012 la convocatoria del complemento evaluable y para marzo de 2013 su resolución. Dicho de otra manera, el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 da al traste, simultáneamente, con ambas partes del complemento autonómico, la fija y la evaluable.

De hecho, la cantidad transferida ni siquiera cubre la parte del complemento fijo de años anteriores. En 2011, en la UCM, la cuantía de la parte fija mensual del complemento fue de 15.619.654,52€ y la de la variable de 5.681.888,94€, en total 21.301.543,46€. La cantidad total para 2013 es de 14.646.036,00€. Es decir, se ha producido una reducción global de 6.655.507,46€, lo que supone una reducción del 31,24%.

Por todo ello, es obvio que no se puede sostener el criterio de que la Comunidad de Madrid ha mantenido el complemento fijo y ha suprimido el evaluable, sino que ha roto de forma unilateral el conjunto del acuerdo de 2004.

La Universidad Complutense de Madrid, manifiesta su más firme oposición a la modificación unilateral por parte de la Comunidad de Madrid de la regulación de los complementos salariales autonómicos recogidos en el “Acuerdo para la mejora retributiva del personal docente e investigador de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid” vigente desde 2004 a 2008 y prorrogado en su aplicación por la Comunidad hasta el 1 de enero del presente año y defiende la recuperación del marco normativo y económico establecido en 2004 de mutuo acuerdo entre Comunidad de Madrid, sindicatos y universidades (un complemento fijo y lineal para todo el PDI de, al menos, 3.420€ año \equiv 285€ mes, y un complemento variable y evaluable por méritos individuales anual similar al de años anteriores).

Sin renunciar en ningún momento a esas reivindicaciones, se proponen los siguientes criterios de asignación de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales establecida en la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se consideran equivalentes a las recogidas en el mencionado “Acuerdo para la mejora retributiva del personal docente e investigador de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

1. Criterios generales de la asignación

La asignación de las retribuciones se regirá por las siguientes normas de carácter general:

- Estas normas solo se aplicarán para la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales establecida en la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013.
- De acuerdo con el artículo 32.7 de la ley, la cuantía sólo se destinará a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Podrán ser beneficiarios los profesores y los investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional, siempre que se encuentren en servicio activo y con destino en la UCM en el año 2013.

Los posibles beneficiarios obtendrán una valoración por puntos, a fecha 30 de junio de 2013, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. PDI con contrato o nombramiento permanente
Por sexenio de investigación reconocido: 6 puntos.

Por quinquenio de docencia reconocido: 5 puntos.

Por año de desempeño de cargo académico (según anexo): 1 punto.

2. PDI con contrato o nombramiento no permanente

Por ser doctor: 5 puntos.

Por cada año de docencia en la UCM: 2 puntos

Por año de desempeño de cargo académico (según anexo): 1 punto.

3. La cuantía de la asignación queda fijada de la siguiente manera, en función de la dedicación del profesorado que tenga derecho a la percepción de la misma:

DEDICACIÓN	Importe mensual (€)
Tiempo Completo	285,00
Parcial 6+6h	97,72
Parcial 5+5h	81,43
Parcial 4+4h	65,15
Parcial 3+3h o inferior	48,86

4. Tendrán derecho a la percepción de dicha cuantía los profesores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Profesores no permanentes con, al menos, 5 puntos.
- Profesores permanentes con menos de cinco años de antigüedad como tal y con, al menos, 5 puntos.
- Profesores permanentes con más de cinco años de antigüedad como tal y con, al menos, 10 puntos.
- Investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional con, al menos, 5 puntos.

5. Los profesores con dedicación a tiempo parcial que no tengan reconocida compatibilidad con otra actividad y alcancen la puntuación mínima correspondiente del apartado anterior recibirán 285 euros mensuales.

6. Los profesores que no alcancen la puntuación mínima contemplada en el apartado 4 recibirán una cantidad que será directamente proporcional a la puntuación obtenida.

7. Todos los méritos se consideran a la fecha 30 de junio de 2013.

Para el cálculo de los pagos a los profesores jubilados voluntarios acogidos al acuerdo de 2008 en su modalidad B, al tratarse, de acuerdo con el artículo 32.7 de la Ley 7/2012, de retribuciones *ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y*

de gestión y no tener los profesores jubilados mencionados dedicación ni a la docencia, ni a la investigación, ni a la gestión, no se considerará este concepto.

Las retribuciones recibidas cada mes como anticipo de este complemento a lo largo de 2013 se reajustarán a las presentes normas.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento para la evaluación y control de la distribución del complemento y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.

ANEXO: CARGOS ACADÉMICOS CON RECONOCIMIENTO

Rector, Secretario General, Vicerrector, Gerente, Decano, Vicedecano, Secretario de Facultad, Director, Subdirector o Secretario de Escuela Universitaria, Inspector Jefe, Defensor del Universitario, Delegado del Rector, Director de la Fundación Complutense, Director del CES Felipe II, Director de los Cursos de Verano, Director de la Oficina de Género, Director de la Oficina de Igualdad, Director, Subdirector o Secretario de Departamento, Asesor del Vicerrector, Inspector de Servicios, Director de Instituto, Director de CAI, Director del Centro de Gestión, Análisis y Planificación, Director del VISAVET Subdirector de la Fundación, Secretario del CES Felipe II, Subdirector de los Cursos de Verano, Director de la Universidad de Mayores, Coordinador de la Escuela Complutense de Verano, Coordinador de la Escuela Complutense Latinoamericana, Director de la Oficina de Calidad, Director del Centro de Enseñanza del Español, Director del Centro Superior de Idiomas modernos. Adjunto al Defensor, Coordinador de los Cursos de Verano, Director de Clínica Universitaria, Director de Colegio Mayor, Subdirector del Centro de Enseñanza del Español, Subdirector del ICE, Representante sindical en Comité de empresa o Junta de PDI, Representante de Profesores en Consejo de Gobierno Director de Sección departamental, Coordinador de Grado, Coordinador de Master, Coordinador de Doctorado, Secretario académico de la Universidad de Mayores, Secretario del Centro de Enseñanza del Español, Secretario de la Oficina de Calidad, Secretario del Centro Superior de Idiomas Modernos, Coordinador de la Oficina del Campus virtual, Coordinador general de la Escuela internacional de Posgrado y
--

Doctorado del CEI, Coordinador del CES Felipe II,
Asesor de la Oficina de Género

Para el año 2014, el **Consejo de Gobierno acuerda** aplazar la aprobación de la propuesta y remitirla a la Comisión Académica para su informe.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A MATRICULAR EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba la modificación del número mínimo de créditos a matricular en los estudios de Máster, que se detalla a continuación:

Matrícula	A tiempo completo (Nº créditos ECTS)	A tiempo parcial (Nº créditos ECTS)
Enseñanzas de máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	36	18
Enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	42	24

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS PARA LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO 2013-14.

El Consejo aprueba la oferta de plazas para los cursos de adaptación que se impartirán en el curso académico 2013-14, que se detallan a continuación:

CENTRO	GRADO	PLAZAS
INFORMÁTICA	Ingeniería de Computadores	40 plazas
	Ingeniería del Software	40 plazas
POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Gestión y Administración Pública	60 plazas

PSICOLOGÍA	Logopedia	50 plazas
ÓPTICA	Óptica y Optometría	70 plazas
DOCUMENTACIÓN	Información y Documentación	40 plazas
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	100 plazas
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	60 plazas
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	40 plazas
ENFERMERÍA	Podología	40 plazas
	Enfermería	250 plazas
	Fisioterapia	70 plazas
ESCUNI	Maestro en Educación Infantil	50 Plazas
FOMENTO	Maestro en Educación Infantil	50 Plazas
DON BOSCO	Maestro en Educación Infantil	50 Plazas
ESCUNI	Maestro en Educación Primaria	50 Plazas
FOMENTO	Maestro en Educación Primaria	50 Plazas
DON BOSCO	Maestro en Educación Primaria	120 Plazas

PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MÁSTERES YA APROBADOS.

El Consejo aprueba el cambio de denominación de los siguientes Másteres ya aprobados.

-MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGOPEDIA POR MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA.

-MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL POR MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CAMBIO DE VOCALES EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA.

El Consejo se da por informado de los siguientes cambios:

Área de Humanidades:

- D. Ángel Navarro Madrid de la Facultad de Geografía e Historia, en sustitución de D. Jaime Munárriz Ortiz de la Facultad de Bellas Artes.

Área de CC. Experimentales:

- D. Marco Antonio Gómez Martín de la Facultad de Informática, en sustitución de D. Francisco Valero Rodríguez de la Facultad de CC. Físicas.
- D. José Manuel de Miguel Garcinuño de la Facultad de CC. Biológicas, en sustitución de D. José Arribas Mocochoa de la Facultad de CC. Geológicas.

Área de Ciencias Sociales:

- D.^a M.^a José Barahona Gomáriz de la Facultad de Trabajo Social, en sustitución de D. Esteban Sánchez Moreno de la misma Facultad.

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

El Consejo aprueba el Plan Económico Financiero, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2013, en relación con el punto 2 del orden del día, **aprueba** la siguiente resolución sobre el Decreto 60/2013, de 18 de julio, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2013-2014, y sobre los recortes de los presupuestos de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid:

“El Consejo de Gobierno de la **Universidad Complutense de Madrid manifiesta su más enérgico rechazo al desproporcionado incremento de los precios públicos**, según decreto 60/2013, para los estudios de Grado, de Licenciatura y de Ingeniería. Por segundo año consecutivo la Comunidad de Madrid traslada a los estudiantes y sus familias una parte importante de la financiación de la educación pública superior.

En los **dos últimos cursos académicos las primeras matrículas de Grado han aumentado su precio más de un 60% y las de Máster oficial han alcanzado un 115%**. Ello coincide con la propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de reducir la cuantía y el número de las becas y ayudas para los estudios universitarios, así como de endurecer los requisitos académicos y económicos para poder optar a las mismas. En la prolongada situación de grave crisis económica con elevadas tasas de desempleo, las políticas de los gobiernos nacional y autonómico, generan niveles de desigualdad social insólitos en nuestro país en las últimas décadas, que provoca la exclusión de la educación superior de las familias con menos recursos y por ello más vulnerables.

La Universidad Complutense, consciente de su responsabilidad y compromiso social, está tomando medidas que ayuden a paliar los efectos más graves de dichas políticas. Sin embargo, dado que la financiación pública recibida se ha visto mermada en más de un 20% en los cuatro últimos años, no puede dedicar todos los fondos que desearía para este fin. Es preciso destacar que los recortes a las universidades públicas madrileñas, impuestos por la Comunidad de Madrid, duplican en ese período a los que

el Gobierno de España ha determinado para el Gobierno Regional. Por tanto, las universidades públicas están sufriendo más que otros sectores los efectos de las políticas de austeridad. El discurso de la Comunidad de Madrid es perverso, ya que pretende hacer creer a la sociedad que las universidades tienen competencia para fijar precios públicos y rebajar los establecidos en el decreto, lo que entra en contradicción con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (Art. 81.3 b).

La mayoría de las comunidades autónomas promueven una política con medidas menos lesivas para la universidad, por entender que la educación superior es un derecho constitucional y un elemento esencial de cohesión social y motor del desarrollo. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid exige la derogación del Decreto 60/2013, la congelación de los precios públicos de los estudios oficiales universitarios y el mantenimiento de las transferencias a las universidades públicas”.

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA UCM A LA PROFESORA D.^a ROSA GALÁN SÁNCHEZ.

El Consejo aprueba la concesión de la Medalla de Honor de la UCM a la profesora D.^a Rosa Galán Sánchez, considerando la relevancia del cargo de Defensora del Universitario y el desempeño que del mismo ha realizado.

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA FIGURA DE COLABORADOR HONORÍFICO.

El Consejo aprueba la regulación de la figura de Colaborador Honorífico, en los siguientes términos:

“ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR EL QUE SE REGULA LA FIGURA DE COLABORADOR HONORÍFICO.

En virtud de la potestad de creación de estructuras específicas para realizar tareas de soporte de la docencia y la investigación en la Universidad (Art 2.2c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 2/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda:

1º. La Universidad podrá nombrar Colaboradores Honoríficos a aquellas personas, sin vinculación contractual o estatutaria actual con la Universidad, que posean titulación adecuada, para la colaboración con los departamentos en tareas investigadoras o docentes.

2º. Los Colaboradores Honoríficos realizarán actividades ocasionales de colaboración, destinadas a complementar la docencia e investigación universitaria, tales como las de impartir conferencias, seminarios o cursos, así como colaborar en la docencia práctica. En todo caso su colaboración en docencia no podrá superar las 30 horas anuales, ni podrá suponer, en ningún caso, la responsabilidad total o de una parte significativa de una asignatura, correspondiente a un Plan de Estudios de un Título Oficial de Grado o Máster.

3º. Anualmente los Departamentos con el visto bueno de los Centros, elevarán al Vicerrectorado competente, en el plazo que se fije oportunamente, la propuesta de nombramientos de Colaboradores Honoríficos en la que se indicará la colaboración que prestará y la aceptación del interesado.

4º. El número de Colaboradores Honoríficos en cada departamento no podrá superar el 30% de la plantilla docente del Departamento (cuantificada en equivalentes a profesores con dedicación a tiempo completo, considerando a los profesores con dedicación a tiempo parcial como medio profesor).

5º. Los Institutos y Facultades de la UCM podrán también elevar al Vicerrectorado competente, en el plazo que se fije oportunamente, la propuesta de nombramientos de Colaboradores Honoríficos en la que se indicará la colaboración que prestará y la aceptación del interesado.

6º. El número de Colaboradores Honoríficos en las Facultades e Institutos no podrá superar el 5% de la plantilla docente de la UCM del mismo (cuantificada en equivalentes a profesores con dedicación a tiempo completo).

7º. El nombramiento de los Colaboradores Honoríficos se realizará por cursos académicos, extinguiéndose la colaboración al final del mismo.

8º. A propuesta del Departamento, Facultad o Instituto correspondiente, o a iniciativa propia, el Vicerrector podrá revocar en cualquier momento dicho nombramiento. Asimismo, el Colaborador Honorífico podrá renunciar al mismo en cualquier momento sin que tenga que motivar causa alguna.

9º. No se podrá ser Colaborador Honorífico en más de un Departamento, Facultad o Instituto simultáneamente, ni hacerlo compatible con el disfrute de cualquier tipo de beca o de otra figura de colaboración de la UCM.

10º. La existencia de colaboradores honoríficos en el departamento no afectará al cálculo de la carga o de la capacidad de la plantilla del mismo.

11º. El nombramiento de Colaborador Honorífico por la Universidad posee naturaleza honorífica, sin que de la misma se derive vínculo contractual o estatutario, al ser su actividad realizada a título de benevolencia y sin que genere derecho a remuneración.

12º. La Universidad suscribirá una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, en las condiciones que procedan, a favor del Colaborador

Honorífico con cargo al presupuesto del Departamento, Facultad o Instituto que haya propuesto su nombramiento, salvo que exista otro seguro que cubra la contingencia.

13º. Los colaboradores honoríficos podrán acceder a los servicios de biblioteca e instalaciones deportivas de la Universidad, en las mismas condiciones que el personal de la UCM.

En caso de dudas en la interpretación o aplicación de estas normas resolverá el Vicerrector competente, que velará por el cumplimiento de las mismas”.

PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA FIGURA DE COLABORACIÓN EN DOCENCIA PRÁCTICA EXTERNA.

El Consejo aprueba la regulación de la figura de Colaboración en Docencia Práctica Externa, en los siguientes términos:

“ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR EL QUE SE REGULA LA FIGURA DE COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA EXTERNA

En virtud de la potestad de creación de estructuras específicas para realizar tareas de soporte de la docencia y la investigación en la Universidad (Art 2.2c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 2/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda:

1º. La Universidad podrá nombrar Colaborador en Docencia Práctica Externa a profesionales, sin vinculación contractual o estatutaria actual con la Universidad, que posean titulación adecuada y que estén cooperando de forma destacada con las Facultades y Departamentos en tareas de apoyo y tutela de estudiantes en docencia práctica de planes de estudio oficiales y que tengan carácter externo.

2º. La figura de Colaborador en Docencia Práctica Externa podrá tener denominaciones diferentes, para destacar determinados aspectos característicos de la misma o por necesidades legales. En la Tabla adjunta se incluyen las figuras existentes en la UCM que pasan a ser consideradas como de Colaboradores en Docencia Práctica Externa y que, por tanto se regirán por estas normas, aunque puedan conservar su denominación actual.

3º. La colaboración en la docencia no podrá suponer, en ningún caso, la responsabilidad total o de una parte significativa de una asignatura correspondiente a un Plan de Estudios de un Título Oficial de Grado o Master.

4º. Anualmente las Facultades, o los Departamentos con el visto bueno de las Facultades, según fijen las normas de cada Facultad, elevarán al Vicerrectorado competente, en el plazo que se fije oportunamente, la propuesta de nombramientos de Colaboradores en Docencia Práctica Externa, indicando la colaboración que prestará.

5º. El nombramiento de los Colaboradores en Docencia Práctica Externa se realizará por cursos académicos, extinguiéndose la colaboración al final del mismo.

6º. A propuesta del Departamento o Facultad correspondiente, o a iniciativa propia, el Vicerrector competente podrá revocar en cualquier momento dicho nombramiento. Asimismo, el Colaborador en Docencia Práctica Externa podrá renunciar al mismo en cualquier momento sin que tenga que motivar causa alguna.

7º. No se podrá ser Colaborador en Docencia Práctica Externa en más de una Facultad o Departamento simultáneamente, ni hacerlo compatible con el disfrute de cualquier tipo de beca o de otra figura de colaboración, dentro de la UCM.

8º. El nombramiento de Colaborador en Docencia Práctica Externa por la Universidad posee naturaleza honorífica, sin que de la misma se derive vínculo contractual o estatutario, al ser su actividad realizada a título de benevolencia y sin que genere derecho a remuneración.

9º. Los Colaboradores en Docencia Práctica Externa podrán acceder a los servicios de biblioteca e instalaciones deportivas de la Universidad en las mismas condiciones que el personal docente e Investigador de la UCM.

10º. Las presentes normas anulan las que la Junta de Gobierno de la UCM aprobó en su sesión de 21 de noviembre de 2000, sobre el reconocimiento de la figura de "Tutor de Prácticas Externas".

En caso de dudas en la interpretación o aplicación de estas normas resolverá el Vicerrector competente, que velará por el cumplimiento de las mismas.

Figuras de Colaborador en Docencia Práctica Externa aprobadas hasta el momento	Consejo de Gobierno
Médico Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Medicina	25-01-2005
Psicólogo Colaborador en docencia práctica	25-04-2005
Farmacéutico Colaborador en docencia práctica	13-06-2005
Veterinario Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Veterinaria	26-09-2005
Trabajador Social y Colaborador Social en docencia práctica	02-11-2005
Enfermero y Fisioterapeuta Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	13-12-2005
Óptico-Optometrista Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Escuela U. de Óptica	25-04-2006
Geólogo Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de CC. Geológicas	25-04-2006

Terapeuta y Nutricionista Colaborador en docencia práctica	12-07-2006
Logopeda Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Psicología	03-04-2008
Tutor y Coordinador de docencia práctica en el Master de Formación del Profesorado (<i>Orden 10345/2012, de 11 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la CM</i>)	14-06-2010
Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Farmacia	18-05-2009
Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Geografía e Historia	02-03-2010
Colaborador en docencia práctica del Máster en la Facultad de CC Matemáticas	15-07-2010
Colaborador en docencia práctica en los grados de Educación Infantil, Primaria, Social y Pedagogía (<i>Orden 10346/2012, de 11 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la CM</i>)	15-07-2010
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	27-03-2012
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	07-05-2012
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Derecho	14-03-2013

PROPUESTA DE REGULACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS DE DOCENCIA ENTRE DISTINTAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS COMPATIBILIZADAS.

El Consejo aprueba que el número máximo de horas que un profesor de la UCM pueda dedicar a la docencia universitaria entre todas las actividades susceptibles de compatibilidad sea de 420 horas anuales.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD EN APLICACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN AÑO 2011.

El Consejo aprueba, en aplicación del Plan de Promoción año 2011, convocar la siguiente Cátedra:

Facultad de Ciencias Físicas

Departamento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II

Una plaza de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Física de la Tierra**”. Perfil investigador: "Atmósferas planetarias: capa límite de Marte"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEG.	UNIVERSIDAD
VÁZQUEZ MARTÍNEZ	LUIS	CU	UCM
BUFORN PEIRÓ	VICENTA MARÍA ELISA	CU	UCM
FERNÁNDEZ FIGUEROA	MARÍA JOSÉ	CU	UCM
RAMIS NOGUERA	CLEMENTE	CU	UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES
SÁNCHEZ GÓMEZ	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
HERRÁIZ SARACHAGA	MIGUEL	CU	UCM
TIRADO FERNÁNDEZ	JOSÉ FRANCISCO	CU	UCM
CASTRO RUBIO	ELISA DE	CU	UCM
LORENTE CASTELLÓ	JERÓNIMO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
CASELLES MIRALLES	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
DÍAZ DÍAZ	JESÚS ILDEFONSO	CU	UCM
MELIÁ MIRALLES	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) “VELOGEN, S.L.”

El Consejo aprueba la creación de la Empresa de Base Tecnológica (EBT) “VELOGEN, S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LAS FACULTADES DE FARMACIA Y MEDICINA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014.

El Consejo aprueba el calendario específico de organización docente de las Facultades de Farmacia y Medicina para el curso académico 2013-2014, en los siguientes términos:

Facultad de Farmacia:

“Con objeto de poder comenzar el curso en la segunda quincena de septiembre, y a petición de profesores y estudiantes, se están programando los exámenes extraordinarios de las asignaturas del Grado en Farmacia del primer cuatrimestre en el mes de Julio, y de esta manera poder realizar los exámenes extraordinarios de las asignaturas del segundo cuatrimestre en la primera semana de septiembre. De esta forma, el estudiante al realizar su matrícula, sabrá perfectamente sus calificaciones, pudiendo acudir a clase desde el primer día en su grupo correspondiente”.

Facultad de Medicina:

“Para las titulaciones de Grado en Medicina, Grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Terapia Ocupacional: Comienzo del curso día 9 de septiembre de 2013; final de las clases teóricas antes del 15 de mayo de 2014.

Convocatorias de Exámenes Semestrales:

- 1-Enero-Febrero la primera y Julio la segunda, para asignaturas del primer semestre
- 2-Mayo-Junio la primera y Julio la segunda para asignaturas del Segundo semestre
- Convocatorias de asignaturas anuales Mayo - Junio la primera y Julio la segunda”.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL ESTUDIO DE LA UCM PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014.

El Consejo aprueba las Ayudas Extraordinarias al Estudio de la UCM para el curso académico 2013-2014, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

El Consejo aprueba los Planes de Estudio de Máster siguientes:

- MÁSTER UNIVERSITARIO QUÍMICA ORGÁNICA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGÍA.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL OTORGADA A UNICAJA EN RELACIÓN CON EL COLEGIO MAYOR SAN JUAN EVANGELISTA.

El Consejo acuerda conceder la autorización para proceder a la prórroga, por el plazo de un año, de la concesión demanial otorgada a Unicaja en relación con el Colegio Mayor San Juan Evangelista, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER AL ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENO ENTRE LA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTÍN.

El Consejo aprueba conceder la autorización para proceder al acuerdo de concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio Mayor San Agustín, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2013, en relación con el punto 15 del orden del día, **aprueba** el incremento del número de anualidades para el desarrollo y ejecución del contrato plurianual de obras cuyo objeto es "SEGUNDO PROYECTO MODIFICADO PARA LA CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN PUNTUAL EN EL ALA OESTE Y CENTRAL NORTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM" PA, 04/2008, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión económica-financiera de la UCM aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009 (BOCM 13 de abril de 2010) y en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDOS ADOPTADOS

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ELECCIÓN DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONSEJO SOCIAL.

El Consejo aprueba, por asentimiento, renovar la representación de los estudiantes en las Comisiones del Consejo de Gobierno, en otros Órganos Colegiados y en el Consejo Social, en los siguientes términos:

1. Renovar la representación de los estudiantes en las siguientes Comisiones del Consejo de Gobierno y designar a los representantes suplentes en una próxima reunión.

COMISIÓN PERMANENTE (1)

Titular: D. Javier Garrido Sánchez de Castro.

COMISIÓN ACADÉMICA (1)

Titular: D.ª Begoña Martín Cueli.

COMISIÓN DE ESTUDIOS (1)

Titular: D. José Ángel Ramírez de Cepeda.

COMISIÓN ECONÓMICA (1)

Titular: D. Javier Garrido Sánchez de Castro

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS (1)

Titular: D.ª Soraya Sotillo Martínez.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS (1)

Titular: D. José Ángel Ramírez de Cepeda.

COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS (1)

Titular: D. Olmo Masa de Lucas.

2. Designar a los representantes de Estudiantes en los siguientes Órganos Colegiados:

COMISIÓN DE BECAS-COLABORACIÓN (1):

D.ª Soraya Sotillo Martínez.

CONSEJO ASESOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (1)

D. Olmo Masa de Lucas.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2)

D. José Ángel Ramírez de Cepeda y D.ª Soraya Sotillo Martínez.

3. Designar representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a *D.ª Begoña Martín Cueli.*

NOMBRAMIENTO DOCTOR *HONORIS CAUSA* DE D. PEDRO MIGUEL ECHENIQUE LANDIRÍBAR.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el nombramiento de doctor *honoris causa* de D. Pedro Miguel Echenique Landiríbar, a propuesta de la Facultad de Ciencias Físicas y designa Padrino a D. Antonio Hernando Grande.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UCM PARA 2013.

El Consejo aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones el Anteproyecto de Presupuesto de la Fundación UCM para 2013, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

DISOLUCIÓN SOCIEDAD GESTIÓN UNIVERSITAS, S.A.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la disolución de la *Sociedad Gestión Universitas S.A.* en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

DISOLUCIÓN RESIDENCIAL UNIVERSITAS, S.L.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la disolución de *Residencial Universitas S.L.*, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL ADOPTADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2012.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el levantamiento parcial de la suspensión de la Acción Social adoptada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 en relación con las siguientes Ayudas convocadas: Estudios Universitarios 2011/2012 y para el abono transporte mensual de 2011.

PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la supresión de la Sección Departamental de Física Aplicada I (Termología) (060), de la Facultad de Veterinaria.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Trabajo Social, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la aplicación del Plan UCM de Estabilización y Promoción para el primer trimestre del año 2013 en los siguientes términos:

“El Plan UCM de estabilización y Promoción, aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012, prevé que para su desarrollo cada año el

Consejo de Gobierno determinará, a propuesta del Consejo de Dirección, y en función de las disponibilidades presupuestarias y legales, el número de plazas a convocar de cada categoría en dicho año.

En el momento actual no parece conveniente hacer una propuesta completa de aplicación del Plan para 2013. Por ello se propone que se convoque las plazas de estabilización de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores del programa Ramón y Cajal que cumplan todos los requisitos y cuyos contratos finalizan en el primer trimestre de 2013 €”

Este acuerdo queda condicionado a la aprobación del presupuesto de la UCM para 2013.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes.

Este acuerdo queda condicionado a la aprobación del presupuesto de la UCM para 2013.

NORMATIVA SOBRE FILIACIÓN UCM EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la normativa sobre filiación UCM en trabajos de investigación en los siguientes términos:

“En todos los trabajos de investigación (publicaciones científicas, comunicaciones en Congresos, artículos de divulgación o cualquier otro medio de difusión de resultados) en el que intervenga personal perteneciente a la UCM (PDI, PIF, PAS) y que se encuentren relacionados o resulten consecuencia, directa o indirecta, de la actividad desarrollada en el ejercicio de la relación universitaria, deberá figurar en la filiación correspondiente, el término “Universidad Complutense de Madrid” o “Complutense University of Madrid”. Adicionalmente, se recomienda la inclusión del Departamento o Departamentos y del Centro o Centros donde se ha llevado a cabo la investigación.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los siguientes Planes de Estudio de Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS DE EMPRESA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DESARROLLO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA VEGETAL APLICADA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA INGLESA: NUEVAS APLICACIONES Y COMUNICACIÓN INTERNACIONAL (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERICIA SANITARIA (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los siguientes títulos de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA: INGENIERÍA DE PROCESOS (Sustituye al M.U. en Ingeniería de Procesos Industriales del PA1)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRECIMIENTO ECONÓMICO EN PERSPECTIVA HISTÓRICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES (UCM Y UPM)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DISCIPLINARES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGOPEDIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEMORIA Y CRÍTICA DE LA EDUCACIÓN (UCM, UNED Y UAH)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EUROPEAN UNION AND MEDITERRANEAN: HISTORICAL, CULTURAL, POLITICAL, ECONOMICS AND SOCIAL BASES (EMUI)

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN Y CULTURA, S.A. PARA LA DONACIÓN DE MATERIALES DEL PROYECTO “LAS HUELLAS DE LA BARRACA”.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la aceptación de la donación realizada por la *Sociedad Estatal de Acción y Cultura, S.A.* para la Donación de Materiales del Proyecto “Las Huellas de la Barraca”, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PRESIDENCIA COMISIÓN BIBLIOTECA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, que la Comisión de Biblioteca sea presidida por el Vicerrectorado con competencias delegadas en biblioteca.

INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DEL ARCHIVO DE D. ELÍAS TORMO Y MONZÓ.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la aceptación de la donación del archivo de D. Elías Tormo y Monzó, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN (EXTRAORDINARIA) DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDOS ADOPTADOS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UCM PARA 2013

El Consejo de Gobierno informa favorablemente, por 31 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones, el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2013, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PRÓRROGA PRESUPUESTO 2012 DE LA EDITORIAL COMPLUTENSE

El Consejo aprueba, por asentimiento, la prórroga del presupuesto 2012 de la Editorial Complutense en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOCTORES *HONORIS CAUSA* Y PADRINOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los nombramientos de doctores *honoris causa* de:

- D. Michael George Barbour, a propuesta de la Facultad de Farmacia. Designa Padrino a D. Daniel Pablo de la Cruz Sánchez Mata.

- D. José Antonio Ocampo, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Designa Padrino a D. José Antonio Alonso Rodríguez.

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTO UNIVERSITARIO, EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno, por el sector de Directores de Departamento e Instituto Universitario, en las comisiones del Consejo de Gobierno.

COMISIÓN PERMANENTE.

Titular: D. Juan Iglesias Redondo.

Suplente: D. Rafael Enríquez de Salamanca.

COMISIÓN ACADÉMICA.

Titular: D. Fernando Presa González.

Suplente: D. José Juan Jiménez Rodríguez.

COMISIÓN DE ESTUDIOS.

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez

Suplente: D. José Antonio Ramos Atance.

COMISIÓN ECONÓMICA.

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez.

Suplente: D Fernando Presa González.

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS.

Titular: D. José Antonio Ramos Atance.

Suplente: D. Juan Iglesias Redondo.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

Titular: D. Juan Iglesias Redondo.

Suplente: D. Rafael Enríquez de Salamanca.

COMISIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez.

Suplente: D Fernando Presa González.

COMISIÓN DE ESTRUCTURA DE CENTROS.

Titular: D. Juan Iglesias Redondo y D. José Juan Jiménez Rodríguez.

Suplentes: D. Fernando Presa González y José Antonio Ramos Atance.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación de los Planes de Estudio que se relacionan a continuación, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO ESTADÍSTICO COMPUTACIONAL DE LA INFORMACIÓN.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGÍA.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los Planes de Estudio de los Másteres que se relacionan a continuación, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ZOOLOGÍA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA. (Sustituirá al Máster del mismo nombre verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA. INGENIERÍA DE PROCESOS. (Sustituirá al Máster Universitario en Ingeniería de Procesos Industriales verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA AMBIENTAL. (Sustituirá al Máster Universitario en Geología Ambiental y Recursos Geológicos verificado por un procedimiento Abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA. (Sustituirá al Máster Universitario en Ingeniería Geológica y Geotécnica verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS Y RECURSOS GEOLÓGICOS. (Sustituirá al Máster Universitario en Geología Ambiental y Recursos Geológicos verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA. (Sustituirá al Máster Universitario en Paleontología verificado por un procedimiento abreviado).
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGOPEDIA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DISCIPLINARES.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN EN LA UCM DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la implantación en la UCM del Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Título del Máster Universitario en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011, en los términos que se detallan en la documentación de este punto y que se relacionan a continuación:

FACULTADES:

BELLAS ARTES.

Programa de Doctorado en Bellas Artes.

CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Programa de Doctorado en Periodismo.

Programa de Doctorado en Comunicación audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Programa de Doctorado en Economía.

Programa de Doctorado en Administración y dirección de Empresa.

CIENCIAS FÍSICAS

Programa de Doctorado en Físicas.

Programa de Doctorado en Astrofísica.

GEOGRAFIA E HISTORIA

Programa de Doctorado en Historia y Arqueología.

Programa de Doctorado en Estudios del Mundo Antiguo.

Programa de Doctorado en Geografía.

Programa de doctorado en Historia del Arte.

CIENCIAS GEOLÓGICAS

Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica.

CIENCIAS MATEMÁTICAS

Programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa.

MEDICINA

Programa de Doctorado en Investigación Biomédica.

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGÍA

Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales.

Programa de Doctorado en Sociología y Antropología.

DOCUMENTACIÓN

Programa de Doctorado en ciencias de la Documentación.

EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Programa de Doctorado en Educación.

ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Programa de Doctorado en Cuidados en Salud.

FILOLOGIA

Programa de Doctorado en Estudios Franceses.

Programa de Doctorado en Estudios Literarios.

Programa de Doctorado en Lengua Española y sus Literaturas.

Programa de Doctorado en Lingüística Inglesa.

Programa de Doctorado en Literatura Hispanoamericana.

FILOSOFIA

Programa de Doctorado en Filosofía.

ÓPTICA Y OPTOMETRIA

Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión.

PSICOLOGÍA

Programa de Doctorado en Psicología.

TRABAJO SOCIAL

Programa de doctorado en Trabajo Social.

VETERINARIA

Programa de Doctorado en Veterinaria.

Asimismo, **el Consejo aprueba**, por asentimiento, los Programas de Doctorado que se relacionan a continuación, desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, condicionado a la comprobación por parte del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua de que sea completada la acreditación de los requisitos requeridos por la normativa aplicable.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS:

DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones.

DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS

Programa de Doctorado Estudios Feministas y de Género.

DE TEATRO DE MADRID (ITEM)

Programa de Doctorado en Estudios Teatrales.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN BANCA, FINANZAS Y SEGUROS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Plan de Estudios de Grado en Banca, Finanzas y Seguros, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 14 DE MARZO DE 2013

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación del Plan UCM de Estabilización y Promoción, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACION Y PROMOCION

(Aprobada por Comisión Académica de 4 de marzo de 2013)

Motivación

El Plan UCM 2009 de Promoción de Profesores Acreditados (BOUC 16 marzo 2009) indicaba que: *“El plan garantizará que ningún profesor acreditado se vea privado de la posibilidad de promoción por la llegada de su jubilación forzosa”*. Como el Plan sólo tuvo restricciones en el caso de la promoción a Catedráticos de Universidad, sólo fue necesario aplicar esta medida extraordinaria en algunas de estas promociones: en total en 11 de las 203 promociones a cátedras de universidad efectuadas, el 5,4%.

El Plan UCM de Estabilización y Promoción aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012 y con vigencia durante los años 2012 a 2015, reservaba esa garantía a los acreditados a Catedráticos de Universidad e indicaba: *“El Plan garantizará que ningún profesor acreditado a Catedrático de Universidad se vea privado de la posibilidad de promoción por la llegada de su jubilación forzosa, por ello los profesores en esta situación tendrán prioridad en la promoción frente a cualquier otro profesor acreditado a Catedrático de Universidad. Sólo podrán beneficiarse de esta prioridad aquellos profesores acreditados a Catedrático de Universidad a quienes les falten a lo sumo tres años para alcanzar la edad de jubilación forzosa legalmente establecida.”*

Como en el Plan de 2009, se suponía que el número de cátedras de universidad a convocar por llegar a la edad de jubilación sería muy inferior al número de cátedras a convocar con el orden de prioridad normal. Sin embargo, el que las normas legales hayan fijado una tasa de reposición del 10% ha modificado radicalmente esa situación.

En el 2012 no era necesario cambiar la norma pues la medida de restringir la tasa de reposición era provisional y además no había ningún profesor acreditado a catedrático de universidad que llegara a la edad de jubilación en ese año.

Sin embargo, en el 2013 se ha mantenido la tasa de reposición y es posible que se mantenga algún tiempo más, lo que puede llevar a que, de convocarse cátedras para acreditados, la mayoría o incluso la totalidad fueran para los que cumplen la edad de jubilación.

Este hecho distorsionaría el Plan, convirtiendo el acceso a la cátedra en una especie de premio al finalizar la carrera docente, en lugar de un estímulo para los mejores profesores. Además situaría a los profesores de la UCM, y a la propia UCM, en condiciones de clara inferioridad frente a otras Universidades que por sus circunstancias han podido y pueden seguir promocionando a sus profesores.

Por ello se propone suspender la aplicación de la garantía reproducida, añadiendo lo siguiente:

“Se suspende temporalmente la aplicación de la norma relativa a la prioridad en la promoción a acreditados a catedráticos de universidad próximos a la edad de jubilación mientras se mantenga una tasa de reposición inferior al 30%.”

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL AÑO 2013.

El Consejo aprueba, por 29 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones, la aplicación del Plan UCM de Estabilización y Promoción para el año 2013, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL AÑO 2013

El Plan UCM de Estabilización y Promoción aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012, prevé que para su desarrollo cada año el Consejo de Gobierno determinará, a propuesta del Consejo de Dirección, y en función de las disponibilidades presupuestarias y legales, el número de plazas a convocar de cada categoría en dicho año.

El Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2012 acordó que se convocaran las plazas de estabilización de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores del programa Ramón y Cajal que cumplieran todos los requisitos y cuyos contratos finalizaran en el primer trimestre de 2013.

Es necesario ahora determinar las plazas a convocar de cada categoría el resto del año 2013. La propuesta ha de ser coherente con el Plan de Eficiencia, con los

presupuestos de 2013 de la UCM y ha de tener presente también lo que al respecto indican los Presupuestos del Estado y de la Comunidad de Madrid para 2013.

Con todo ello, se proponen para el 2013 las siguientes promociones (condicionadas a que sean posibles las contrataciones y a que no haya nuevas restricciones presupuestarias):

A.- Estabilización de profesores e investigadores cuyos contratos finalizan en 2013, sin posibilidad de renovación:

1. Ayudantes a Profesores Ayudantes Doctores:

Se acuerda la promoción - estabilización de todos los posibles candidatos.

2. Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores:

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados a PCD o a TU.

3. Investigadores del programa Ramón y Cajal a Profesores Contratados Doctores:

Se acuerda la estabilización – promoción a la figura de **Profesor Contratado Doctor** de todos los posibles candidatos acreditados tanto a PCD o a TU. La convocatoria estará condicionada a que exista financiación del programa I3.

B.- Estabilización / Promoción de otros profesores:

Sólo si las condiciones económicas y legales lo permitieran se podría analizar la posibilidad de convocar alguna plaza de estabilización o promoción de otras figuras de profesorado, siempre que cumplan todas las condiciones marcadas en el Plan UCM de Estabilización y Promoción aprobado por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2012. En cualquier caso, de hacerse, será en un **número muy limitado**. Así:

4. Funcionarios interinos acreditados:

Se analizará la posibilidad de estabilizar/promocionar a Profesor Ayudante Doctor o Profesor Contratado Doctor a algún profesor interino acreditado que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaque por sus méritos. La Comisión Académica podrá analizar otros casos con circunstancias excepcionales.

5. Profesores Asociados acreditados:

La Comisión Académica podrá analizar casos con circunstancias o méritos excepcionales entre los Profesores Asociados acreditados que cumplan todas las condiciones marcadas en el Plan y, en su caso, proponer alguna promoción.

6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:

En función de la normativa legal y de las posibilidades presupuestarias la Comisión Académica podrá plantear la promoción de un número limitado de

profesores acreditados, empezando por aquellos cuyas plazas han sido ya aprobadas en Consejo de Gobierno.

7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:

En función de la normativa legal y de las posibilidades presupuestarias la Comisión Académica podrá plantear la promoción de un número limitado de profesores acreditados.”

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Permanente que se detallan a continuación:

“1.- Estabilización de Investigadores, programa Ramón y Cajal con certificación I3 (Plan UCM de estabilización y promoción primer trimestre año 2013)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Zoología y Antropología Física

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de Conocimiento “**Zoología**”. Perfil investigador: **Evolución del comportamiento animal.**

Comisión juzgadora:

ALONSO LÓPEZ, Javier Antonio (TU, UCM). Suplente: BERZOSA DURÁN, Jacinto (TU, UCM)

BARJA NÚÑEZ, Isabel (PCD, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: ORTUÑO HERNÁNDEZ, Vicente (TU, Universidad de Alcalá)

JUANA ARANZANA, Eduardo de (TU, UCM). Suplente: DÍAZ GONZÁLEZ-SERRANO, José A. (TU, UCM)

MUÑOZ ARAÚJO, Benito (PCD, UCM). Suplente: PÉREZ ZABALLOS, Juan (TU, UCM)

PÉREZ TRIS, Javier (TU, UCM). Suplente: TELLERÍA JORGE, José Luis (CU, UCM)

2.- Estabilización de Profesor Ayudante Doctor (Plan UCM de estabilización y promoción año 2013).

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica I.

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “Psicología Básica”. Perfil investigador: **Atención, emoción y cognición espacial.**

Comisión juzgadora:

AGUADO AGUILAR, Luis (CU, UCM). Suplente: CAMPOS BUENO, Javier (TU, UCM)

GARCÍA GUTIÉRREZ, Ana (TU, UCM). Suplente: BANDRÉS PONCE, Fco. Javier (TU, UCM)

GARRIDO GUTIÉRREZ, Isaac (TU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Carlos (TU, UCM)

GONZÁLEZ ORDI, Héctor (PCD, UCM). Suplente: DELGADO LOSADA, María Luisa (PCD, UCM)

IGOA GONZÁLEZ, José Manuel (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: RUIZ VARGAS, José María (CU, Universidad Autónoma de Madrid)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Microbiología III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de Conocimiento “**Microbiología**”.
Perfil investigador: **Ecología y sistemática de protistas.**

Comisión juzgadora:

MARÍN PALMA, M^a Dolores Irma (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: GUILLÉN CARRETERO, Fco. (PCD, Universidad de Alcalá)

MARQUINA DÍAZ, Domingo (TU, UCM). Suplente: GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos (CU, UCM)

PÉREZ UZ, Blanca (TU, UCM). Suplente: PATIÑO ÁLVAREZ, Belén (TU, UCM)

SANTOS DE LA SEN, Antonio (TU, UCM). Suplente: TORRALBA REDONDO, Begoña (TEU, UCM)

SERRANO BARRERO, Susana (TU, UCM). Suplente: SILÓNIZ JIMÉNEZ, M^a Isabel de (TU, UCM)

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Departamento de Escultura

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “Escultura”.

Comisión juzgadora:

ALVARIÑO BELINCHÓN, Óscar (TU, UCM). Suplente: ARMENTA DEU, Almudena (TU, UCM)

BLANCH GONZÁLEZ, Elena (TU, UCM). Suplente: CUADRA GONZÁLEZ-MENESES, Consuelo de la (TU, UCM)

CUADRA GONZÁLEZ-MENESES, Consuelo de la (TU, UCM). Suplente: MATÍA MARTÍN, Paris Adolfo (PCD, UCM)

GALLINAL MORENO, Ana María (TU, UCM). Suplente: GUERRERO SERRANO, María Teresa (TU, UCM)

SANZ LOBO, Estefanía (TU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente: MAZOY FERNÁNDEZ, Ana (TEU, Universidad Autónoma de Madrid)

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Departamento de Sistemas Informáticos y Computación

Plaza de Profesor Contratado Doctor el área de Conocimiento “Lenguajes y Sistemas Informáticos”. Perfil investigador: Redes de Petri y otros modelos formales de la concurrencia.

Comisión juzgadora:

FRUTOS ESCRIG, David de (CU, UCM). Suplente: MARTÍ OLIET, Narciso (CU, UCM)

GAVILANES FRANCO, Antonio (TU, UCM). Suplente: ENCINA VARA, Alberto de la (PCD, UCM)

GIL LUEZAS, Ana (TU, UCM). Suplente: PEÑA MARÍ, Ricardo (CU, UCM)
LLANA DÍAZ, Luis (TU, UCM). Suplente: MARROQUÍN ALONSO, Olga (PCD, UCM)
MORIYÓN SALOMÓN, Roberto (CU, Universidad Autónoma de Madrid). Suplente:
CARRO LIÑARES, Manuel (TU, Universidad Politécnica de Madrid)

3.- Estabilización de Investigadores, programa Ramón y Cajal con certificación I3 (Plan UCM de estabilización y promoción año 2013).

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento Historia Moderna.

Plaza de Profesor Contratado Doctor del área de Conocimiento “**Historia Moderna**”.
Perfil investigador: **Historia de las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica (siglos XVII y XVIII).**

Comisión juzgadora:

CARRETERO ZAMORA, Juan M. (CU, UCM). Suplente: CEPEDA GÓMEZ, José (CU, UCM)

FLORISTÁN IMIZCOZ, Alfredo (CU, Universidad de Alcalá). Suplente: ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio (TU, Universidad Autónoma de Madrid)

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M^a Dolores (TU, UCM). Suplente: NAVA RODRÍGUEZ, M^a Teresa (TU, UCM)

MARÍN BARRIGUETE, Fermín (TU, UCM). Suplente: PALOMO DEL BARRIO, Federico (TU, UCM)

MARTÍNEZ VEGA, Elisa (TU, UCM). Suplente: BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (CU, UCM)”

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RD-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, A LA DEDICACION DEL PROFESORADO.

El Consejo aprueba, por 24 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención, la aplicación del RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, a la dedicación del profesorado, en los siguientes términos:

“APLICACIÓN DEL REAL DECRETO - LEY 14/2012 A LA DEDICACIÓN DEL PROFESORADO

La nueva redacción del art. 68 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), introducida por el Real Decreto-Ley 14/20102 implica toda una serie de novedades que afectan al Régimen de Dedicación del Profesorado. El RD-ley permite a las Universidades introducir criterios de flexibilización del criterio general de dedicación (24 créditos ECTS) en función de los parámetros derivados de los sexenios que el propio Real Decreto-Ley diseña.

Ante las dudas surgidas en la interpretación del RD-ley, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades elaboró un documento aclaratorio a la luz del cual se proponen las normas de aplicación en la UCM.

El documento indica que “La reforma del art. 68 de la LOU operada por el Real decreto-ley 14/2012 deja intacta la competencia de las Universidades para organizar y concretar en cada caso el régimen de dedicación de su PDI” y que “La ley no regula pues derechos de los funcionarios, sino criterios a aplicar por las Universidades para establecer la capacidad docente general atendiendo al mantenimiento del servicio y su proyección individual, de manera que puedan realizar una programación en el marco de los distintos supuestos de dedicación a la actividad docente fijados por la LOU, en un contexto de contención del gasto público”

Por otra parte, en las aclaraciones se indica que corresponde a cada Universidad la traducción en número de horas de los créditos ECTS y que sólo se aplica a los profesores funcionarios a tiempo completo.

Para la aplicación de las previsiones del art.68.2 del RD-ley 14/2012 en la UCM, se acuerdan, para el curso 2013-14, las siguientes normas:

- A. La aplicación del RD-ley 14/2012 no podrá implicar nunca contratación de nuevo profesorado.
- B. A los solos efectos de la aplicación del RD-ley 14/2012, la UCM considera el crédito ECTS como 10 horas de dedicación del Profesorado.
- C. Para poder realizar la planificación docente con suficiente tiempo y no tener que realizar modificaciones posteriores se considerarán los sexenios favorables a 1 de abril de 2013.
- D. Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 240 horas.
- E. El RD-ley 14/2012 se aplicará por Departamentos.
- F. Inicialmente se aplicará a todos los profesores del Departamento la dedicación general (240 horas en profesores a tiempo completo, según figuran en GEA).
- G. Una vez calculada de esa forma la dedicación de todos los profesores del Departamento, si fuera necesaria más dedicación para cubrir la docencia que el Departamento tiene asignada, se incrementará la carga docente del personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo que, con los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012, pueda llegar a tener aumentada su dedicación hasta 320 horas, por igual entre todos ellos, hasta alcanzar, si fuera necesario, las 320 horas.
- H. Si, por el contrario, quedara cubierta toda la docencia asignada al Departamento y sobrara dedicación docente, se disminuirá la carga del personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo que, con los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012, pueda llegar a disminuir su dedicación hasta 160 horas, por igual entre todos ellos, hasta alcanzar, si fuera posible, las 160 horas.

- I. Dentro de las limitaciones presupuestarias y de contratación de profesorado, se procurará que los profesores que según los criterios sobre sexenios fijados por el RD-ley 14/2012 pueden impartir hasta 320 horas, no superen las 270 horas de dedicación.
- J. En caso de dudas en la interpretación de estas normas, resolverá el Vicerrectorado de Ordenación Académica y, si fuera necesario, la Comisión Académica.”

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FIGURA DE “COLABORADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS” EN LA FACULTAD DE DERECHO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la creación de la figura de “Colaborador de Prácticas Externas” en la Facultad de Derecho.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por 25 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, el Plan de Estudio del Máster Universitario en Gestión de Desastres, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, condicionado a que la Junta de la Facultad de Ciencias Físicas informe favorablemente la propuesta.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación de los siguientes Planes de Estudio de Másteres, en los términos que se detallan en la documentación de este punto:

- Máster Universitario en Filología Clásica.
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE LA TASA DE TRAMITACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE DOCTOR.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el aumento de la tasa de tramitación de homologación de Títulos de Doctor, de 300 a 500 euros.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DESARROLLADO CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Programa de Doctorado en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, del Instituto de Ciencias Ambientales, desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011 y según consta en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN BIOLOGÍA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación de los Planes de Estudio, que se relacionan a continuación, en los términos que constan en la documentación de este punto:

- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.
- Grado en Biología.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.
